Domingo 3 de Setiembre de 1871 BUENOS AIRES AÑO II—Núm. 487

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y
Administracion,
144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE
TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE
Hoy 3—s Sandalio, stas. Serapia y Eufemia martires.

LA NACION

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1871

Las últimas notas.

Por las últimas notas que publicamos en otro lugar, cambiadas entre el Gobierno argentino y la Legacion Oriental, vemos que la gestion de esta última queda concluida, por haberle puesto término el enviado especial.

Esas notas no ofrecen interés real y solo se vé resaltar en ellas el falso terreno en que cada uno de los Ministros que las suscriben, se halla respectivamente colocado.

El Ministro Oriental se aferra en el terreno del derecho internacional. El no tiene nada que saber con las disposiciones del Congreso y es un derecho suyo no admitir otra representacion que la del Poder Ejecutivo.

Toda la primera parte de su nota se traduce en esta proposicion: el derecho internacional, segun yo lo entiendo, está arriba de las constituciones de cada pueblo.

Una cosa estrañamos en los párrafos destinados á sostener esta doctrina.

Todos recuerdan que, en las esplicaciones que el Ministro Argentino se dignó dar á la prensa, cuando esta glosaba la negociacion Ellauri, ese mismo Ministro fué el autor de esta proposicion tan estensamente discutida: el derecho internacional está arriba de la Constitucion, como si la soberania interior pudiera ser inferior ó contraria á las reglas reconocidas en las relaciones de pueblo á pueblo.

El Ministro Oriental pudo pues decir al argentino: yo no tengo q'hacer nada con la Constitucion Argentina ni el Congreso, y el último que debe hablarme de constitucion y de Congreso es el Ministro que ha dicho bajo su firma que las constituciones no existian ante el derecho de gentes.

Pero el Sr. Ministro Oriental no ha recordado este antecedente ó no ha querido usarlo. Si lo hubiese hecho valer, habria puesto en un regular conflicto al Ministro argentino que se dejó tomar innecesariamente esa importante prenda.

Bien presente se tiene esta circunstancia en la contestacion del señor Tejedor.

Ella quiere quedar bien con la constitucion y con el derecho de gentes, que supone en conflicto.

El ha defendido la doctrina del derecho de gentes, dice; pero ocurre al Congreso desde que no *faltan opiniones* que sostienen que la internacion es una pena cuya aplicacion corresponde á los tribunales.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores ha perdido completamente el equilibrio en esta cuestion. Quiere estar en todos los terrenos y no esta en ninguno. Adopta un proceder y lo desautoriza por un proceder contrario y por la falta de fé que demuestra.

Un dia está por la internacion y el derecho de gentes y al otro dia se va al Congreso á pedir leyes, so pretesto de que *no faltan opiniones* en contra de la suya.

Pedidas las leyes al Congreso, vuelve á declarar que para él siempre la luz superior es ese derecho de gentes que supone superior y contrario á la constitucion.

Y como si esto no bastase, para desautorizar las leyes que propone y el derecho de gentes á la vez agrega en la nota al Ministro Oriental que su proyecto está basado mas «en los principios del derecho de gentes que en los de una justicia y procedimiento estricto»; resultando de esta declaracion que el derecho de gentes es una injusticia y que el gobierno propone al Congreso que sancione una injusticia, puesto que su proyecto, no obstante conformarse al derecho de gentes, no se basa en la justicia.

Un derecho de gentes injusto, una ley injusta, una combinacion de estas dos injusticias: tales son los elementos con que el Ministerio de Relaciones Esteriores quiere resolver la cuestion.

La causa de las penas administrativas está pues acabada de perder con estas confusiones del mismo que la propone y que solo han de servir para convencer á la opinion y al Congreso que no hay otro camino que el que hemos indicado, apoyándolo en el egemplo de las naciones mas libres.

Ese camino no es otro que el de impedir que la tentativa de violacion de la neutralidad produzca sus efectos, sugetando al delincuente á la ley y al procedimiento aplicado á los delitos comunes.

Pero vamos al derecho de gentes en que pretende apoyar su pretension la Legacion Oriental.

A este respecto es tan difícil como en los demás puntos desvanecer preocupaciones y rutinas que no responden al estado actual de las instituciones.

La representacion del Poder Ejecutivo no nace ya de una facultad propia como en los tiempos del absolutismo universal. Cuando el Rey era el Estado podia decirse que tratándose con el Rey se trataba con el Estado, que no tenia voluntad.

Pero si la representacion esterior la tiene el Poder Ejecutivo ¿qué Nacion del mundo la consideraria hoy como una facultad propia?

El Poder Ejecutivo ejerce una parte de la soberania en las Repúblicas y los actos internacionales necesitan ser revestidos de la autoridad de los demas poderes públicos, aun cuando no se esprese en el acto mismo.

Dada la institucion de los gobiernos representativos, si el gefe de un gobierno, contra la voluntad del cuerpo legislativo, ratificase un tratado ¿qué Nacion pretenderia hoy sostener sus pretendidos derechos contra la anulacion fulminada por una asamblea nacional, á nombre de la constitucion del pais?

Ninguna, y la razon es muy sencilla.

¿De donde nacia la absoluta representacion esterior de los reyes omnipotentes?

De la notoriedad universal del hecho.

Ellos eran y debian ser el Gobierno, para las naciones estrangeras.

Hoy la notoriedad universal de los hechos es diversa y una nacion civilizada se avergonzaria de sostener que ignoraba que el gefe del Poder Ejecutivo no es un Dictador absoluto y que no se requiere la concurrencia del Poder Legislativo para la validez de los actos nacionales.

Y la prueba de esto es que no hay nacion que quiera celebrar y dar por terminado un tratado con otra, contra las formas prescriptas por su organizacion interna ó al menos sin que conste la manifestacion de la voluntad nacional.

Los vencedores mismos, tratando con los vencidos cuando las asambleas han sido disueltas, no dan por definitivo el tratado de paz, si el pais no se pronuncia, por medio de sus representantes, respecto de todas y cada una de las estipulaciones. Lo acabamos de ver en la guerra entre Prusia y Francia y lo hemos de ver siempre, porque este proceder no es solo un respeto al derecho del que se obliga, sino una garantía y una conveniencia para aquel á quien aprovecha la obligacion.

La antigua escuela del derecho de gentes ha quedado tan distante de nosotros, que no alcanza á distinguir estas inmensas transformaciones morales del mundo moderno. Por eso cree unas veces que hay un derecho de gentes injusto, y sin embargo, superior á la justicia, por eso invoca la ley de las soberanias contra las mismas soberanias; por eso dice: yo no conozco mas derecho que mi derecho de gentes; para mi no hay mas principio, no hay mas constitucion, no hay mas ley, no hay mas poder que la firma del Gefe de la Nacion ó de su Ministro Secretario.

Vemos pues que el derecho de gentes moderno, verdadero, justo, no ha podido escribir un gran cero sobre todas las constituciones del mundo, porque ellas son la mas alta espresion de la soberania interior y sin este punto de apoyo, la soberania interior, se derrumba el edificio del derecho de gentes.

Hemos dicho antes que la ley de neutralidad de los Estados-Unidos de 1818 fué dada contra las Repúblicas Americanas, y aplicada por primera vez á la República Argentina.

El Ministro de España entonces cerca del Gobierno de Estados-Unidos, no obstante ser el representante de una monarquia absoluta, declaró que no pretendia hacer discusion sobre los principios que acabamos de establecer, limitándose á pedir medidas eficaces sobre el particular. El Ministro Norte-americano le contestó reconociendo que las leyes eran ineficaces para garantir la neutralidad, y en consecuencia le adjuntó el proyecto de ley que el Presidente pasaba al Congreso, con lo cual el Ministro Español se dió por el momento por satisfecho.

Pasemos ahora á otra errónea esplicacion que se hace del derecho de gentes.

Desde que tal punto corresponde á las relaciones internacionales, se dice, nada tienen que hacer con él los Congresos ni la Constitucion.

¿Pero dónde empiezan y á adonde acaban las relaciones internacionales?

He ahi lo que se ha prestado y se presta á los mayores errores y abusos.

Un estrangero recibia daño en su persona ó en sus bienes á consecuencia de las guerras que estallaban en la nacion que escogió para su residencia.

Si esa Nacion era débil, el reclamo se convertia en asunto internacional.

Una Nacion disputaba con sus prestamistas estrangeros ó no queria reconocer perjuicios verdaderos ó supuestos por ciudadanos de otra.

El préstamo y el perjuicio se convertian en reclamacion internacional.

El mundo vá saliendo de estos caminos. La Inglaterra declara que no es procurador oficial de los que prestan á interés á gobiernos estrangeros, á su riesgo y en su provecho. La Inglaterra declara que los ingleses residentes en paises donde se hace la guerra, no pueden estar exentos de la condicion precaria de esos paises; y que ella no puede destinar sus ejércitos y contribuciones para defender contra toda contingencia personas y cosas que no contribuyen al trabajo de la comunidad nacional y que han preferido vivir fuera de ella.

Así es como nos vamos acercando á esta verdad: no hay actos internacionales sino de Nacion á Nacion.

Una Nacion no responde sino del daño que hace ó no reprime, pudiéndolo.

Por eso dicen los tratadistas: la injuria que una nacion recibe de los particulares que residen en otra, no es imputable á esta, sino en cuanto sanciona su impunidad, porque *entonces la* hace suya.

El Señor Ministro de Relaciones Esteriores solo reconocia responsabilidad oficial cuando el ataque contra un pais amigo emanase ó fuese auxiliado del Gobierno mismo.

Olvidaba que, por la impunidad en que dejaba al ataque, el Gobierno *lo hacia suyo*.

Y esto se esplica muy bien por el derecho de gentes.

Es de derecho de gentes que una nacion en paz no sea atacada sin causa. Es tambien de derecho de gentes que los delitos no queden sistemadamente impunes.

¿Qué sucederá entonces si un Gobierno se declara espectador impasible de los ataques dirigidos desde su territorio al de otra nacion?

Que en un pueblo en paz será atacado alevosamente, puesto que, no teniendo jurisdiccion sobre el pais en que el ataque se prepara, no podrá impedirlo, resultando á la vez que el delito cometido quedará sistemadamente impune.

Pero no nos distraigamos del argumento principal.

Una nacion no ofende á otra sino por hecho propio ó cuando hace suyo el hecho individual que garante con la impunidad.

Esta es la faz internacional de la cuestion.

El derecho de la nacion agraviada se limita pues á pedir que otra nacion no la hostilice, que no permita el hecho hostil pudiendo evitarlo y que lo castigue si se intentó ó consumó bajo su jurisdiccion.

¿Pero cuales son los medios de evitar el hecho holtil ó de castigarlo?

Cualquiera comprende desde luego que hemos llegado aquí á la linea divisoria.

Se trata de hechos que el gobierno de una nacion debe impedir en su territorio, por medios propios. Se trata de delitos que el poder público tiene que castigar con arreglo á sus leyes. Se trata en suma de la soberania interior, de la jurisdiccion territorial en que ninguna nacion estrangera puede mezclarse sin mengua de sus mas altas prerogativas.

Se trata simplemente *de los medios* de hacer efectiva la neutralidad, de que ninguna soberania estraña puede ser juez.

Creemos que no se necesita hacer mas clara la linea de demarcacion entre el derecho internacional público y privado.

Ella es la mas clara, la mas lógica, la mas ajustada á los principios, la mas conforme al derecho de gentes, la que mos garante el derecho individual y la que mas debe satisfacer á los gobiernos reclamantes.

En efecto, si por desgracia se conspira contra un gobierno amigo, si se preparan espediciones armadas para llevarle la guerra ¿qué tendria que decir ese gobierno si se siguiera con lealtad y resolucion el camino que indicábamos?

A la reclamacion del Gobierno Oriental el Gobierno Argentino habria contestado: es cierto que se han preparado espediciones de hombres y armamentos en el territorio de la República; pero las armas, las municiones, los vestuarios y los buques que las conducian están apresados y los espedicionarios se hallan á disposicion de los tribunales para que sean juzgados segun las leyes de una nacion que no permite á los particulares organizarse para matar á nadie, sea por el motivo que fuere.

La guerra no la hace ni la prepara sino el Estado: los particulares que se abrogan este derecho atacan nuestra soberania al amagar otra soberania estraña.

Procediendo así ningun principio se habria violado, ningun Gobierno se habria considerado con derecho á exigencias, ningun Ministro habria abrigado la pretension de llevar su reclamo mas allá del resultado legal y de prescribir el modo y manera como debia ejercerse, dentro del territorio argentino, la jurisdiccion de sus autoridades.

Asi habrian quedado satisfechas todas las exigencias justas y legitimas que no pueden considerarse atendidas, en presencia de tantas vacilaciones, retiradas, pasos falsos y actos aparentes cuya triste realidad es que, mientras el Ministro escribe, decreta estradiciones, las retracta, va al Congreso, vuelve al derecho de gentes, las espediciones de hombres y armas siguen su curso y en medio de tantos derechos comprometidos en la palabra, queda establecida de hecho la impunidad de lanzar espediciones armadas contra los paises con quienes nos hallamos en paz.

Esto es lo que no puede ni debe suceder.

Nosotros que estuvimos contra la internacion, que estamos contra el proyecto del Ministro argentino y la nueva pretension del Gobierno Oriental, en cuanto á esa internacion se refiere, estamos decididamente, resueltamente, contra la libertad concedida á los particulares para hacer la guerra desde nuestro territorio, comprometiendo la autoridad y los intereses de la República en el presente y en el futuro.

A esto es á lo que debe proveer el Congreso por una ley estudiada sobre los hechos contrarios á la neutralidad y á la paz interna y esterna.

Se nos pregunta ¿porqué en otro tiempo se permitia embarcarse *en la forma permitida* á los que iban á reunirse al General Flores?

Nos hemos anticipado ayer á dar la contestacion.

A un particular que se embarca en la forma permitida, el Gobierno no tiene el derecho de preguntarle á donde vá.

Ahora diremos algo mas ya que se citan antecedentes.

Cuando el Gobierno Oriental reclamó sobre el embarque del General Flores, el Gobierno argentino contestó que no tenia el derecho de detener á ningun particular que se embarcase por los puertos argentinos y que si ese particular fuese el General Flores, no habria vacilado en acompañarle, en prueba de estimacion por los servicios que habia prestado á este pais.

¿Acaso abrigamos hoy una pretension contraria, para que se nos cite tal antecedente?

No, todos los orientales emigrados son libres de entrar á la República y salir de ella, toda vez que quieran.

Pero lo que decimos es que no pueden engancbar ni alistar un hombre, que no pueden mandar un solo fusil ni un cartucho de pólvora al ejército revolucionario sin violar la neutralidad y hacerse reos de delito contra la seguridad del Estado, delito cuya primera y saludable medida represiva es que todos se convenzan que no ha de continuar por mas tiempo cometiéndose con el escándalo é impunidad con que se ha cometido hasta hoy.

Los gastos de la guerra del Paraguay.

Estamos sorprendidos de los errores que contiene el presupuesto y cálculo de recursos para 1872, errores que nos han inducido en otros, que sospechábamos.

No son dos millones los que figuran en el presupuesto de 1872 de la ley de 6 de Octubre de 1870, son 200.000 pesos fuertes. No podia ser de otro modo, la suma de dos millones era incomprensible.

Pero mas incomprensible es la de 200,000 pesos.

Segun los estados publicados por el Ministro de Hacienda en 1870, se gastaron y pagaron por imputaciones á esta ley........	291,698 63
En 1871 calcula un gasto de.	500,000 »
	791,798 »
Quedan pues sin imputar...	1.208,302 »
	ps. 2.000,0000 »

¿Cómo es entonces que se hace figurar la ley de Octubre por solo 200,000 pesos fuertes?

¿Creerá el Gobierno que esta suma bastará para pagar todos los créditos pendientes de la guerra del Paraguay?

Si asi fuera resultaria que cuando pidió 2.000,000 de pesos para este objeto, pidió una suma ridiculamente exagerada.

Pero esto no es probable. Parece mas natural que el Ministro crea que de los dos millones queden sin imputarse únicamente 200,000 ps.

Si así fuera la partida de 500,000 ps. para 1871, resultaria disminuida en un millon de pesos mas ó menos, porque no habiéndose gastado en 1870 sino 291,698 ps. y no sobrando de 1871 sino 200,000, el resto hasta dos millones han debido gastarse en 1871.

El déficit de 1871 tendria entonces que aumentarse en un millon de pesos mas, del calculado por el Ministro de Hacienda.

Dejando á la Comision de la Cámara respectiva la verificacion de estos errores, y otros que indicaremos, vamos á ocuparnos de los gastos de la geerra del Paraguay.

Es necesario cerrar esta cuenta, que no puede estar eternamente abierta desde que ha concluido la guerra.

Debe aplicarse la ley general: los servicios se cierran tres meses despues de su vencimientos.

La cuenta de gastos en la guerra del Paraguay, ha debido cerrarse tres meses despues de concluida la guerra.

Pero ya que no se ha hecho, debe ya darse por cerrada la cuenta, y que no se haga ningun pago mas, que no autorice préviamente el Congreso.

Es preciso quitar esta llave de abrir la Caja del Tesoro, que como el célebre acuerdo para gastos de la guerra del interior, ha servido para gastos no presupuestados ni de legitimo cargo á estas leyes, como resultará del exámen de las cuentas del Gobierno.

Por otra parte, esto es lo legal y constitucional.

Pero queda una cuestion que esclarecer; ¿cuánto se ha imputado á la ley de Octubre, y cuanto queda á imputarse aun? Esto es muy simple, é interrogado el Gobierno no tiene que acudir á cálculos, sino á hechos consumados.

Queda otro punto á esclarecer, ¿qué se deberá aun de los gastos hechos en la guerra del Paraguay?.

El Congreso puede adoptar dos medios: ó declarar cerrada la cuenta y que no se pague mas, sin previa autorizacion suya como se hace en los demás servicios, ó exigir la presentacion de la cuenta de gastos pendientes para autorizar su pago, en lo que exceda de los dos millones últimos votados con este objeto.

Asi acabaremos con este fantasma de los gastos del Paraguay, para los cuales se han votado tantas sumas, y el pais sabrá al fin qué costó la guerra.

Es necesario tener presente, que un abuso inesplicable tiene impagos muchos meses de servicio del ejército del Paraguay, que importan una suma considerable, y que es forzoso pagar.

Esta suma está liquidada, el Gobierno conoce su monto y puede presentar la cuenta al Congreso.

Confiamos que esta vez no cierre el Congreso sus sesiones sin dejar arreglado el pago de esa deuda que es tan sagrada.

En cuanto á los cálculos y números de la Memoria de Hacienda, son tan evidentes los errores que denunciamos á este respecto, que estamos seguros que el Ministro de Hacienda se anticipará á rectificarlos, porque en ello está interesado el crédito de la administracion que aparece en el mayor desgreño, cuando incurre en estos descuidos.

El retiro del Dr. Herrera y Obes.

NUEVOS DOCUMENTOS DE SU MISION.

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1871.

Señor Ministro:

El 28 á las tres de la tarde recibí recien la nota de V. E. fecha 26 del corriente, en que ocupándose del contenido y pedido de mi anterior del dia 14, V. E. se sirve hacerme saber; que: «dados los antecedentes de «negocio, el Gobierno Argentino habia pen«sado que no estaba habilitado, por si solo, «para tomar ninguna medida definitiva (so«bre la internacion solicitada de los refugia«dos orientales cuyos nombres di á V. E.) y «se habia decidido á esplorar antes la opi«nion del Congreso que actualmente funcio«na, y á quien habia dirigido el Mensaje y «Proyecto cuya cópia se adjunta.»

Respeto y acato, Sr. Ministro, las razones que el Gobierno Argentino haya tenido para adoptar la resolucion comunicada y prescindir, completamente, de las prescripciones del Derecho de Gentes é Internacional, únicas que he aducido en apoyo de mis pretensiones como que son las únicas que regulan las relaciones de Nacion á Nacion y tienen prefijados sus deberes, sus obligaciones y sus responsabilidades respectivas.

Pero no pudiendo reconocer en las opiniones del Soberano Congreso Argentino, por muy respetables que sean, el poder de modificar, en lo minimo, las que las naciones tienen concertadas, entre si, formando esa coleccion de reglas que componen el único Código aceptado por ellas y á que solo someten sus actos es de mí deber declarar á V. E. que en las razones aducidas en la nota que tengo el honor de contestar, no he podido encontrar ni la necesidad ni la lejitimidad que solo podrian justificar una resolucion que, no teniendo otro resultado práctico é inmediato que el de aplazar indefinidamente lo que he solicitado, de carácter esencialmente urgente y pedía como tal, ese aplazamiento importa una verdadera repulsa, tanto mas desdorosa cuanto es injustificada, y tanto mas grave cuanto que el que la pide es un gobierno amigo y aliado y al hacerlo, invoca la justicia que le asiste, los usos y prácticas internacionales y los peligros de la situacian grave que pesa en estos momentos sobre el Estado que represento.

Ademas, desde que la representacion de la Nacion Argentina en el exterior la tiene solo y esclusivamente, el Gobierno de V. E. es de su esclusiva competencia acordar ó negar aquellas medidas, despues de haber apreciado, en sus altos juicios, su necesidad, su justicia, su oportunidad y conveniencia. Por consiguiente, es un derecho y un deber de las naciones que conservan relaciones con la República, no admitir otra representacion ni consentir en la ingerencia de ningun otro poder, cuando se trata del cultivo de esas relaciones.

Aun tomada, pues, por esta faz la resolucion del Gobierno de V. E. es inaceptable para el que tengo el honor de representar; y su derecho es perfecto, para declinar como lo hago en su nombre, la intervencion que V. E. se ha propuesto dar en este negocio al Soberano Congreso Argentino, haciendo depender de sus resoluciones el cumplimiento de los deberes de buena vecindad y amistad, que tiene la Nacion Argentina para con el Estado Oriental, y que no por revestir aquel carácter, dejan de producir derechos tan respetables como exijibles.

Desde que el Gobierno Oriental dió principio á sus actuales gestiones que, como V. E. sabe, datan de largo tiempo, fué un hecho que llamó muy sériamente la atencion de S. E. el señor Presidente de la República la confusion que se hacia, por el Gobierno de V. E. cuya ilustracion era el primero en reconocer de los derechos y fueros del habitante estrangero en el pais, con domicilio ó residencia voluntaria, debidamente establecida, y las del refugiado ó asilados politicos, sin domicilio ni residencia legal, desde que su existencia en el pais era forzada y transitoria, para negar al Estado que representaba el derecho de solicitar y obtener del de V. E. las medidas represivas que jamas dejó de pedirle, en el interes del mantenimiento de sus buenas relacines contra los refugiados Orientales, ocupados solo y esclusivamente de conspirar contra la existencia de un Gobierno lejítimo y amigo, y la tranquilidad y bienestar de un Estado vecino y aliado.

Fué por esta razon y atribuyendo á esa causa, principalmente, la existencia de una situacion que tanto habia perjudicado, y continuaba perjudicando, los mas vitales intereses del pais que represento, que me crei perfectamente autorizado, por los deberes de mi posicion, para llamar la atencion del Gobierno de V. E. sobre las consideraciones que, á ese respecto, espuse en mi citada nota del 14 del corriente, sin otro fin ni otra pretencion, que la de allanar obstáculos y facilitar, de ese modo, el acto de justicia y alta conveniencia reciproca, que solicitaba y estaba encargado de obtener del Gobierno de V. E.

Desgraciadamente y apesar del poderoso apoyo que esas consideraciones encontraron en el juicio recto é ilustrado del señor Procurador de la Nacion, cuyas opiniones creyó V. E. de su deber consultar, antes de resolver, veo que ellas no han encontrado acojida en los consejos del Gobierno argentino, y que, persistiendo en sus antiguas opiniones y resoluciones, se niega á la adopcion de las medidas, *del momento*, que se le piden, y aconsejadas por aquel alto y respetable funcionario público, como un acto obligatorio de justicia y de conveniencia nacional.

En las diversas conferencias tenidas con V. E. sobre este importante y grave negocio siempre cuidé de llamar la atencion de V. E. sobre la necesidad y conveniencia de reglamentar las relaciones económicas y politicas, entre los dos Estados, de una manera especial y determinada á fin de que, lejos de dañarse y perjudicarse, en el desarrollo de sus intereses reciprocos, se armonizasen y auxiliasen, haciendo del bienestar, progreso y felicidad de cada Estado un solo interés.

El contracto en que diariamente viven sus pueblos la comunidad de su orijen y tradiciones históricas; la identidad de sus necesidades y nobles aspiraciones; su idioma, sus hábitos, sus costumbres, su carácter y hasta su religion, hacen que esos dos pueblos sirvan en las relaciones vintimas y multiples de la vida de familia, en que todos los intereses se comparten, confunden y trasmiten con todos sus sentimientos y pasiones.

Establecer, pues, esas relaciones, teniendo la vista fija en las necesidades primordiales y comunes, en ambos pueblos, de órden, de paz, de libertad y progreso, entiende S. E. el señor Presidente que debe ser un deber de sus gobiernos, ya sea realizándolas por medios de pactos expresos, ya por esos procederes y servicios que, á los Estados como á los individuos, es permitido prestarse sin perder ninguno de los atributos de su personalidad, y que tanto poder tienen para estrecharlos y ligarlos por los vinculos de una leal y benéfica amistad.

Y *deber* he dicho, por que S. E. entiende tambien que de no hacerse asi todo se ventura y compromete en la vida de progreso de los dos pueblos, siendo imposible constituirlos en esa independencia y aislamiento de intereses, que requieren la completa y abstracta aplicacion de las reglas y principios del derecho internacional, con toda la vaguedad, contradiccion, inestabilidad, y absolutismo que los caracteriza.

Con tales ideas, convicciones y propósitos fué concedida y caracterizada la mision q'se me confió, y que, animado de las mas halagüeñas esperanzas, empece á desempeñar con la gestion resuelta por el Gobierno Argentino del modo que V. E. ha sido servido comunicarme.

Ella me coloca, pues, en el deber de suspenderla dejando su continuacion para cuando la voluntad ineflexible de los sucesos imponga sus necesidades, sacando de la esperiencia y de los males ya causados todo el provecho que, por el momento, no ha sido posible obtener de la prevision y el cálculo politico.

Pero al hacer á V. E. esa participacion, cumpliendo con órdenes que he recibido, me juzgo obligado á rectificar varios de los conceptos contenidos en la nota de V. E. que tengo el honor de contestar—por lo que, en ello, se interesa la verdad de los hechos y la dignidad del Gobierno que represento.

Cierto es que V. E. encontró vaguedad en el pedido de mi nota, cuando ella fué presentada á V. E. el dia 14 del corriente, y que en virtud de las esplicaciones que di verbalmente á V. E., fui convenido que las consignase en ella, para lo que V. E. me permitió retirarla.

Expresándome, pues, como habia sido mi intencion, correji esa peticion, designando los nombres de los refugiados, cuya internacion solicitaba, y acompañando la correspondencia con que apoyaba la justicia de ese pedido.

Desde ese momento, la vaguedad acusada por V. E. desapareció y colocó al Gobierno Argentino, en la imprescindible necesidad de resolver mi demanda con sujecion á sus términos, negándola ó rechazándola, como lo hà hecho.

Las cartas acompañadas y que tan poca fé han merecido á V. E, la han tenido, sin embargo, completa de parte del Sr. Procurador de la Nacion, cuyo saber jurídico, rectitud de carácter y patriotismo de sentimientos, son proverbiales; y en ellos tiene V. E. declarados y confesados los hechos que justificaban mi pedido, y autorizaban suficientemente al Gobierno de V. E. poder administrativo y no judicial, para proceder en el sentido solicitado.

La internacion de los refugiados politicos, repetiré á V. E., es una de esas medidas administrativas, de pura policia para que están autorizados todos los gobiernos y cuya adopcion jamás determinó las dificultades ni las dudas, que tanto han sobrecojido y alarmado las responsabilidades del Gobierno Argentino, en nuestro caso.

En todos tiempos y en todas circunstancias de esa medida echaron mano los gobiernos para alejar toda apariencia de complicidad en los planes y trabajos subversivos de los refujiados, y prevenir los conflictos sérios y de sérias consecuencias, que la impasible actitud de las autoridades locales habria traido infaliblemente.

Para no molestar la muy ocupada atencion de V. E. omitiré hacer la reseña histórica de todos los casos notables y numerosas, que comprueban aquella verdad, creyendo bastante recordar á V. E., el reciente procedimiento de la Bélgica, la Holanda y la España, con los refugiados franceses— el de la Francia, durante el Imperio último, con los españoles é Italianos—el de Prusia, el Austria y la Alemania, con los italianos y polacos; y finalmente, el del Imperio Brasilero, con los refugiados argentinos, emigrados últimamente de Entre-Rios.

Ademas, cuando en Octubre de 1868 el Gobierno de V. E. temió q, el General Cáceres, con sus partidarios, se asilasen en los pueblos fronterizos del territorio oriental y q, con su residencia alli perjudicasen á la tranquilidad y seguridad de la República Arjentina, el Gobierno de V. E., repito, sin que el hecho simple del refugio se hubiese verificado aun; por solo temores hipotéticos é infundados de los trabajos revolucionarios que esos refugiados pudieran hacer, solicitó y obtuvo, apoyado en los principios, doctrinas y conveniencias que han sido de ninguna importancia para el Gobierno de V. E., cuando el oriental las invocó en un caso muy diverso por la situacion de la República y la multitud y naturaleza de los hechos sucedidos, que la internacion de aquellos refugiados, *presuntos*, se verificase llegado el caso.

Con esto no me propongo sino probar á V. E. que al proceder mi Gobierno como ha procedido, pidiendo á V. E. el empleo de la medida solicitada, no hizo mas que usar de un derecho de que todas las naciones han usado, en igualdad de circunstancias, y de q' usó el Gobierno argentino en el caso mencionado, sin que á ninguno de los gobiernos solicitados les haya venido jamas la idea de que accediendo á ese pedido, *hacian la policia de aquellos Estados* y atentaban contra las garantias y derechos individuales, acordados, en esos paises, como en el Argentino, al estrangero pacífico residente en ellos.

En todos esos casos, ellos no han creido otro cosa, sino que hacian su *propia policia*, impidiendo que, desde sus territorios, se conspirase contra la existencia y seguridad de un gobierno y Estado amigo, como lo hacian, dentro de sus territorios, para impedir que los malvados perturbasen el órden público y la tranquilidad y seguridad de sus habitantes.

Con la posibilidad, los Estados á que los refugiados pertenecen, de hacer ellos su policia, en territorio estraño, de cierto que no exigirian de sus autoridades que cumpliesen con ese deber, y harian lo que Napoleon I. con los emigrados franceses refugiados en las fronteras alemanas, para impedir que conspirasen contra su Gobierno y la seguridad de su Imperio.

Pero, es precisamente para impedir que con tan criminales pretestos se perturbe la paz del Mundo y que la prepotencia de los fuertes agovie, ultraje y anonade á los débiles, absorviendo todos sus derechos, que las naciones han tomado aquel compromiso, acordándose derechos que, no por ser de mera buena vecindad *é imperfectos* son menos respetados y exigibles, como ya dije.

Pero si la cuestion, llevada á ese terreno, tiene conclusiones tan desfavorables para la politica Argentina, en sus relaciones con el Estado Oriental, dada su situacion actual, ¿qué no decir, cuando para justificarla, V. E. invoca sus deberes de *neutralidad*?

V. E., como publicista distinguido, no puede ignorar, cuándo y cómo esa neutralidad puede ser invocada, por los Gobiernos de los Estados neutros; y cuánta razon y derecho tendria el Gobierno Oriental para quejarse de esa nueva teoria del de V. E., que iguala á los rebeldes contra un Gobierno legitimo, con los poderes constituidos, para dejar que aquellos hagan cuanto quieran ó puedan, en favor de sus intereses.

Nada diré, pues, sobre el particular, limitándome tan solo á llamar la muy séria atencion de V. E. sobre lo peligroso y grave de tales principios y doctrinas; sobre todo, cuando ellas son lanzadas y sostenidas públicamente, desde lo alto del poder, en medio de sociedades constantemente convulsionadas, por el desafuero de las pasiones politicas y en que, la revuelta y la insurreccion es el medio, casi único, que ellas reconocen y ejercitan, para obtener razon de los gobiernos, cuando contrarian sus malos instintos, ó sus dañadas aspiraciones.

La Nacion Argentina, no tiene, desgraciadamente, por que no puede tener, toda la seguridad que se requeriria, de no verse envuelta en los desastres producidos por una rebelion en el Estado Oriental, para no temer que algun dia esa rebelion, en la República Argentina, recuerde los derechos que sin quererlo indudablemente, ni ser esa su mente, el Gobierno de V. E. reconoce hoy á la rebelion Oriental.

Por lo demás, es posible que en la narracion histórica de los hechos que contiene mi nota del 14, haya las exactitudes y exageraciones que V. E. le atribuye. Es ese un juicio que está relegado al fallo de la historia, como que los hechos ocurridos y señalados, son ya de su dominio.

Pero, con todos los datos y pruebas fehacientes que suministra la notoriedad de los sucesos y el testimonio de las poblaciones que, en el largo período de dos años, han estado presenciándolas, me afirmo y ratifico en cuanto en ella dije, no dudando de la sinceridad de las creencias contrarias de V. E.

De otro modo, tampoco seria esplicable la conducta del Gobierno Argentino para con el Oriental, en su actual contienda con la rebelion que lo combate, haciendo á su ilustracion, rectitud y lealtad, la justicia á que es acreedor.

Ruego, pues, á V. E. quiera poner en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República la resolucion de mi Gobierno que por ahora pone término á la Mision Especial con que me honró, y obtener de su benevolencia que se sirva señalarme dia y hora para presentarle mis respetos y recibir sus órdenes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Cárlos Tejedor.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1871.

Contéstese en los términos acordados y publiquese.

SARMIENTO.
C. TEJEDOR.

Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1871.

A. S. E. el Sr. Enviado Estraordinario y Ministro Plenipontenciario en mision especial de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

Señor Ministro:

Cuando el Gobierno Argentino se ha dirigido al Congreso sobre la cuestion de los emigrados no ha pretendido dar la intervencion en la gestion diplomática ni menos someter la necesidad y legitimidad de esa resolucion á juicios estraños, como parece indicarse por la nota que tengo el honor de contestar; sino simplemente buscar la sancion de su proceder en un acto legislativo, desde que no faltan opiniones que sostienen que aquella medida es una pena que solo puede aplicarse por los Tribunales; y si esa resolusion se puso en conocimiento del Sr. Ministro fué solo al objeto de justificar de este modo la demora en resolver su pedido.

En la misma nota, el Sr. Ministro se sirve manifestar que desde q' el Gobierno Oriental dió principio á sus actuales gestiones, le llamó muy sériamente la atencion la confusion que se hacia por el Gobierno Argentino de los derechos y fueros del habitante estrangero en el pais, con los del refujiado politico, ocupado esclusivamente de conspirar contra la existencia de un Gobierno lejitimo y amigo. Séame permitido contestar al Sr. Ministro que el Gobierno no acepta semejante reproche. Desde un principio tambien el Gobierno Argentino ha defendido la doctrina del derecho de gentes, ha procedido de acuerdo con ella, la ha sostenido hasta que la gestion fué retirada por el Gobierno Oriental; y previendo demandas futuras del mismo género, llamó sobre el particular la atencion del Congreso, en la Memoria correspondiente. Ahora mismo su proyecto de ley está basado mas en los principios del derecho de gentes, que en los de una justicia y procedimiento estricto. Culpa no es suya, pues, si la nueva gestion lo encuentra en el estado de incertidumbre á que confribuyó no poco la conducta del Gobierno Oriental, la de los representantes de la opinion en ambos Estados y la del mismo Procurador de la Nacion, que ha manifestado preferencias por el proceso de los Tribunales.

El Sr. Ministro se ha servido igualmente manifestar en la nota que estoy contestando que en las diversas conferencias tenidas con este motivo, siempre cuidó de llamar la atencion del Gobierno Argentino sobre la necesidad y la conveniencia de reglamentar las relaciones económicos y políticas entre los dos estados; y es de mi deber hacer constar en respuesta que este deseo ha sido acojido sin trépidacion ninguna, habiendo por el contrario en varios casos anticipádose el Gobierno Argentino á hacer indicaciones á este respecto, con esclusion únicamente de aquellos pactos que pudieran envolver á un pais en las guerras civiles del otro. Ahora mismo, Sr. Ministro, sea que el Congreso se decida por la doctrina de la internacion, sea que prefiera el juzgamiento, el Poder Ejecutivo cuidará del interés reciproco, ó solicitará en su caso una legislacion análoga, porque piensa que en esta clase de falta no hay de por medio un principio tan grande de moral ó de justicia que obligue á ejecutar de otro modo medidas ó penalidades mas ó menos rigorosas.

Concluye el Sr. Ministro espresando la razon y derecho que tendria el Gobierno Oriental para quejarse de la teoria del Gobierno Argentino, que iguala á los rebeldes con la autoridad lejitima, para dejar que hagan cuanto quieran ó puedan en favor de sus intereses. Me es forzoso rechazar igualmente semejante aseveracion, que no puede invocar en su apoyo un solo hecho. Apesar de los esfuerzos y crecimiento momentáneo de la rebelion, el Gobierno mantuvo siempre sus relaciones de amistad con los poderes constituidos, negándolos á los revolucionarios. Durante el mismo tiempo el Gobierno Oriental ha usado de la mas plena libertad de proveerse en el territorio de la República de hombres, armas etc; y los revolucionarios han sido constantemente perseguidos por todos sus actos públicos de este género. Nunca, pues, el Gobierno ha reconocido en la rebelion carácter alguno que le dé derecho, ni que siquiera haya servido para alentarla.

Avisando, sin embargo, el señor Ministro, la resolucion de su Gobierno de poner término por ahora á la mision que se habia confiado, y pidiendo dia y hora para despedirse, he recibido encargo especial del señor Presidente de espresarle que lo espera con tal objeto mañana á las dos de la tarde, en la confianza de que no obstante esa suspension, los sucesos y resoluciones que oportunamente se adopten continuarán mostrando al Gobierno oriental los sentimientos amistosos del Argentino, y el sincero deseo de mantener las buenas relaciones entre ambos Estados.

El infrascrito aprovecha esta misma ocasion de reiterar al señor Ministro los sentimientos de su mas alta consideracion.

CARLOS TEJEDOR.

Crónica del dia.

La Lejislativa de Santa-Fé ha declarado terrenos de «pan llevar» los del Departamento del Rosario, Distrito de San Lorenzo, comprendidos en estos límites: al Norte, la cañada de las «Saladas»; Sud Oeste, la linea del Gran central; al Este, el Rio Paraná y al Sud el Arroyo de Ludueña hasta la misma linea férrea.

—

Hemos visto cartas de Córdoba en que nos comunican los grandes preparativos que se haced en los hoteles y casas amuebladas para alojar á las personas que vayan á la esposicion.

Tambien nos dicen que muchos se están afilando las uñas.

—

Nos aseguran que los Doctores Prado y Plaza, comisionados por el Gobierno para examinar la edicion del Código Civil del Dr. Velez, impreso en Estados Unidos se ha espedido ya.

Creemos que pronto se presentará al Congreso este informe para poder declarar legal ó apócrifa esta edicion.

—

La Aduana del Rosario ha producido en todo el mes de Agosto, ciento setenta y cuatro mil pesos fuertes.

En igual mes del año pasado, se recaudaron ciento cuarenta mil.

Resulta pues un aumento considerable.

—

Nuevamente se nos comunica que ha habido otra invasion de indios á la provincia de San Luis, y que ella ha sido bastante perjudicial.

Un número considerable de cautivos se han llevado, como tambien arreos en gran cantidad.

Que algunos individuos de los que han podido escapar de las garras de los salvajes han salido con lesiones graves, y de estos hay entre ellos que ni se puede abrigar la mas leve esperanza de salvacion.

—

En el paquete francés «Sinds» que salió para Európa, se ha embarcado en Montevideo el contra-almirante español Lobo, con su estado mayor.

Apenas llegado á España se encargara del mando del departamento marltimo del Ferrol para que ha sido nombrado.

En estos dias debe seguirle la fragata "Blanca", donde tenia su insignia.

—

Ayer ha aparecido la primera entrega de la "Revista de Policía" nueva publicacion de gran interés que acaba de fundarse, dirijida por varios jóvenes empleados de esa reparticion.

Al devolver el saludo al nuevo cólega le deseamos toda clase de prosperidad en su noble mision.

—

Esta noche tiene lugar en Colon la representacion del "Otello" que se suspendió el Viérnes á la noche por indisposicion de uno de los artistas que acompañan al señor Salvini.

—

Por falta de número no se reunió la Convencion el Viérnes á la noche.

—

El Presidente de la República obsequió antes de ayer á varios senadores y diputados con un banquete.

Asistieron tambien algunos gefes del ejército.

—

Sobre la última invasion de indios á las fronteras de Córdoba dice «La capital» del Rosario lo siguiente:

El Domingo 27, en el Sauce, ha sido asaltada la tropa de carros de D. Pedro L. Ramayo, llevándose 101 mulas y toda las mercaderias de dos carros, á mas las mulas mansas de D. César Palacios, cuya tropa venia consignada al mismo Ramayo.

Hé ahi como cuidan la frontera los gefes nacionales.

Preciso es confesar que les importa un bledo las invaciones de los indios—Otra cosa es lo q, ellos cuidan bien y sobre la que el Gobierno no tiene el reparo que debe.

Mientras las fronteras de la Nacion no tengan inspectores que vigilen del buen cumplimiento de los gefes, mejor seria mandar á sus casas esas tropas, la mayor parte ocupadas en faenas agenas á la mision que deben desempeñar.

Las invasiones sé han de repetir y la falta de caballos se ha de oir siempre que los gefes tengan que perseguir á los indios.

Preguntadles cual es la razon por que no tienen invernadas para sus caballadas y tienen chacras.

Con esos golpes no es posible el comercio en las Provincias, y el atraso continuarán arruinando los pueblos del interior.

—

El Dr. Porcel de Peralta, comisionado por el Consejo de Higiene, se ocupa actualmente de confeccionar un proyecto sobre salubrificacion de la ciudad.

—

El domingo próximo, segun nos dicen, debe de tener lugar la confesion y comunion de los presos, que se acostumbra todos los años.

—

En la próxima sesion de la Cámara de DD. de la Nacion, debe tratarse del despacho de la comision de Negocios Constitucionales sobre los últimos acontecimientos en la provincia de Santiago.

Como saben nuestros lectores los miembros de esta comision son los Sres. Rawson, Aguirre, Costa, y Caceres, aconsejan que no hay lugar á intervencion, estando en disidencia el *único* D. Luiz Velez.

—

El Plaso para sacar patente ha sido prorrogado por el gobierno hasta 15 del corriente.

—

Segun un periodico de San Juan, se ha presentado un proyebto á la Lejilatura de esa provincia acordando á la viuda de D. Pedro del Carril una subvencion de 2000$, fundándolo en las pérdidas que dicho Sr. sufrió como Rematador público.

Despues agrega el cólega:

A donde vamos, por Dios! Ya se vutaron 3,000 pesos para el viaje á Buenos Ayres del ex-gobernador Carril, ahora se pretende acordar 2,000 á la viuda del hermano del «génio,» por la razon de no haber podido aquel sacar ventaja de su empleo de Rematador!

—

Los distinguidos abogados Doctores Salustiano P. y Daniel, Zavalia, han trasladado su estudio á la calle de la Victoria núm. 148.

Lo avisamos á sus numerosas relaciones, contando con la garantia que serán atendidas con honradez y actividad.

—

La Compañia del tramway Central, ha pedido á la municipalidad que el ingeniero de la misma, indique los puntos en que haya necesidad de bajar los rieles del tramway.

—

Ayer un individuo italiano que estaba limpiando una letrina se cayó en el fondo á causa de haberse abierto el piso.

El hecho ocurrió en una casa de la calle de Rivadavia y Rio Bamba.

Cuando se logró estraer el cuerpo ya era cadáver.

—

El Juez de Paz de Arrecifes ha remitido ayer al Departamento de Policia á un individuo que últimamente cometió un asesinato en ese partido.

—

El Comisario de Ordenes está levantando una sumaria á un empleado que se hacia pagar por el dueño de una academia de baile, cada noche de reunion, por el servicio que prestaba alli para mantener el orden.

El empleado que aludimos es muy subalterno.

—

El teatro de la Alegría nos ofece para hoy una escojida funcion.

Es la penultima que dará la compañia dramática en ese teatro.

—

Nuestro cólega "La Verdad" dice que sabe por una persona respetable que en los ganados del Arroyo del Medio se ha declarado la epizootia.

—

Mañana tendrán lugar en la iglesia Metropolitana los funerales por el eterno descanso del alma del General Piran.

El batallon Guardia Provincial concurrirá á hacer los honores de ordenanza.

—

La comision de negocios constitucionalee de la cámara de diputados de la provincia ha tomado con recomendable empeño el estudio del proyecto que ha pasado el poder ejecutivo sobre la organizacion de la Municipalidad.

Ha tenido ya algunas conferencias con el Señor Ministro de Gobierno.

—

Anoche á las 7 1|2 debió reunirse el Senado de la provincia para seguir la discusion pendiente sobre el empréstito y otros asuntos repartidos.

—

Hoy á la una del dia debe reunirse el colegio electoral.

—

El Sr. D. Juan A. Aramburú se ocupa actualmente de hacer la traduccion de una importante obra que trata sobre el sistema de la policia inglesa:

—

Por la Biblioteca Nacional se va á remitir á la Corte Suprema, jueces de Seccion, gobernadores de provincias y tribunales Superiores, el importante folleto que ha sido impreso en Nueva-York titulado «Cuestion Penal,» sobre el Congreso internacional que debe reunirse el año 1872.

—

En el próximo número del *Boletin Oficial* recien va á publicarse el informe sobre el ferro-carril á Tucuman, que apareció en la *Tribuna* de ayer, lleno de errores.

—

Muy pronto debe aparecer en la vecina orilla una importante publicacion dirijida por el Sr. D. Juan Thompson, en la que colaborarán los mejores escritores del Rio de la Plata.

No dudamos que serán de mucha importancia, atendida la ilustracion de su director.

—

Del Estado Oriental tenemos fechas hasta ayer. Dice La «Trbuna»:

Anteayer y ayer, el general Suarez ha tenido varias conferencias con el presidente de la República, ofreciéndosele la cartera del Ministerio de Guerra y Marina.

Parece que hasta estos momentos el general Suarez, no se ha resignado á aceptar ese elevado puésto.

—Ha sido remitida al Ministerio de Guerra por el comandante Militar de San José la nómina de 47 individuos que servian en las fuerzas de los restauradores, y que se han acogido al indulto.

Segun se nos refiere, entre ellos se cuenta un sargento mayor, un comandante, un ayudante y dos tenientes.

—Partió ayer para España, en el *Sindh*, el Almirante Lobo, acompañado de sus edecanes.

—Ayer fué reconocido el Sr. D. Federico Augusto dos Santos Baptista en el carácter de vice-cónsul de Portugal en Maldonado.

—Del *Ferrocarril* estractamos las noticias siguientes:

El coronel Ordoñez habia salido ayer de Mercedes para situarse en Porongos.

—El Rosario aloja ademas de su guarnicion al mando del mayor Goñi, al comandante Gomensoro con las tres compañias del 1o.

Pintos Baez se habia retirado á las sierras de Mahoma.

Por Cupé andaba una partida restauradora de poca importancia.

—El comandante Solano y una docena de oficiales se embarcarán hoy para Paysandú, con objeto de incorporarse al ejército.

—Por Rocha vagaban unos sesenta blancos capitaneados por Ascencion Nuñez y Juan Alberto.

De ese pueblo habia salido en su persecucion una fuerza gubernativa de igual número, al mando de los oficiales Antonio Rodriguez y Manuel Corvo.

—El comisario de San Carlos, capitan Maurente, mató al pardo Anselmo y otro mas de cuatro ó cinco enemigos que se entretenian en robar al vecindario de la jurisdiccion.

—En Minas no hay ni sombra de restauradores. En el trayecto de alli á la capital solo se encuentran fuerzas legales.

—El Senado sancionó ayer los tratados de comercio y navegacion entre el Imperio Austro-Húngaro, la República de Estados-Unidos y el Reino de España.

NOTICIAS DE EUROPA

POR TELEGRAFO.

Montevideo, Setiembre 2 de 1871.
(5 de la tarde.)

Acaba de entrar el vapor "City of Rio Janeiro" de Liverpool, con fechas que adelantan dos dias á las que conocemos.

En Francia fué nombrado Mr. Thiers Presidente de la República por dos años.

El proyecto de transferir la asamblea no fué aprobado.

En las elecciones triunfaron algunos de los secuaces de la Comuna.

En Lóndres habia habido un gran meeting en Heydepark, pronunciándose violentos discursos contra la dotacion del príncipe Arturo.

El Gobierno propuso la reduccion de diez mil libras esterlinas en el Cuerpo Diplomatico.

La Asociacion Comercial de Rotterdam protestó contra el aumento de los derechos en las Aduanas francesas.

En España sin novedad.

COMERCIAL—En Liverpool continuaba bajando el algodon. Las noticias de frutos buenas.

Municipalidad.

11.ª Sesion de 21 de Agosto de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. ALDAO.

Abierta la sesion con asistencia de los señores Vice-presidente, Bernal, Bunge, Cuenca, Gomez, Huergo, Obarrio y Sassemberg, el Sr. Vice-presidente manifestó que la enfermedad del Secretario le habia impdedo preparar el acta; dándose despues cuenta de los asuntos entrados, los que fueron destinados á las respectivas secciones.

Leida una nota del Ingeniero Municipal haciendo presente que algunas piaras de cerdos deshacian los montones de basuras situadas en el vaciadero, en cuyo tapado con tierra se han invertido considerables cantidades de dinero, se resolvió autorizar al expresado empleado para proceder como dispone la ordenanza respectiva; esto es, descomisar los animales y cobrar una multa de cien pesos por cada uno, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para hacerlo efectivo.

Leido despues el dictámen de la Seccion de Hacienda en la nota del Gobierno de la Provincia, acompañando una del de San Luis, remitiendo la lista de donaciones en favor de los huérfanos de la epidemia, se acordó que todo ello fuera enviado al Presidente del Asilo de varones, para que verificara su cobro, dividiendo su importe por iguales partes entre él y el de mujeres.

Tomada en consideracion una nota de la Comision de Higiene de San Miguel, manifestando que el propietario de la casa calle de la Victoria núm. 409, Sr. Manclares, la que se halla en malas condiciones higiénicas, se niega á cumplir sus órdenes, se dispuso volviera á la misma para que proceda como determina la ordenanza respectiva.

En discusion el dictámen de la Seccion de Higiene, aconsejando la adopcion del proyecto del Sr. Bunge, creando una Comision compuesta de tres vecinos encargada de la adquisicion del forrage para los caballos al servicio de la Municipalidad, lo fundó el Sr. Huergo esponiendo que lo mucho que se habia hablado respecto de los exorbitantes gastos que con este motivo se hacian, lo habian inducido á aconsejar la aprobacion del pensamiento que traia el concurso de vecinos á ese ramo de la administracion municipal, garantiendo la pureza.

El Sr. Gomez: que además de creer que es dificil hallar personas competentes que quieran aceptar el cargo, que no es posible formar juicio exacto de la conveniencia del proyecto por su simple lectura, y pedia en consecuencia su aplazamiento para la sesion próxima, repartiéndose antes.

Puesta á votacion la proposicion resultó aprobada.

Leido el dictámen de la Seccion de Hacienda en la queja de D. José Maria Martines sobre la ocupacion que hace D. Mariano Billingursth y C.ª de la parte de la plaza 25 de Mayo que tiene arrendada, se resolvió despues de algunas observaciones hechas por el Sr. Gomez y Huergo y de acuerdo con el referido dictámen se archivara el espediente, por cuanto se trataba de un contrato vencido y de perjuicios irrogados por un tercero.

Fundado por el Sr. Bunge, en que la localidad respectiva hay gran número de niños y bastante considerable en la escuela misma, fué adoptado el dictámen de la Seccion de Educacion aconsejando se acuerde á Doña Mercedes Lagos la sub-vencion de mil pesos mensuales que gozaba la «Sociedad Fraternal», comprometiéndose á sostener la escuela que estaba á cargo de esta.

Puesta en dicusion la renuncia del Sr. Eseiza, segundo suplente por S. Telmo, el Sr. Cuenca opinó por que fuera admitida.

El Sr. Gomez: que aun cuando la Comision Municipal no habia aceptado en razon de sus buenos servicios la renuncia del titular Sr. Tamini, que se halla en Europa, como la Corporacion está yá debidamente instalada y han renunciado los suplentes, creia llegado el caso de dirigirse al Gobierno pidiéndole ordene se haga la eleccion correspondiente á fin de hacer cesar la acefalla en que de otra manera va á encontrarse la representacion del citado Juzgado de Paz.

El Sr. Bernal: hizo indicacion para que se reconsiderara esa renuncia.

Puesta á votacion la del Sr. Eseiza resultó aprobada.

Despues de un largo debate en que tomaron parte los Sres. Bunge, Cuenca, Gomez, Huergo y Sassemberg, se aprobó la indicacion del Sr. Bernal en razon de la ausencia del titular y de haberse admitido las renuncias de los dos suplentes.

El Sr. Cuenca: se diera lectura á la del Dr. Tamini, lo que no pudo verificarse por hallarse archivada y no estar presente el jefe de la oficina.

El mismo Sr. hizo indicacion que no fué apoyada para que se reconsiderára la renuncia del Sr. Eseiza.

El Sr. Gomez: hizo presente que la cuestion debia precisarse así—si se declara ó no vacante el puesto Municipal por San Telmo, resolviéndose por la afirmativa por medio de una votacion.

Puesta en conocimiento de la Corporacion una nota del Inspector de Higiene participando que en el corralon de limpieza de la 1.ª Seccion no existe letrina, se autorizó al Sr. Presidente para mandarla construir.

Leida una nota de la Comision de Higiene de San Nicolás, con motivo de haberse opuesto el Inspector Municipal á que se cumpliera una disposicion suya sobre tendales de ropa en los conventillos, el Sr. Gomez hizo presente que esto no era mas que un caso práctico de la inconveniencia de dos autoridades con iguales objetos, que debian chocar como lo habia manifestado en otras ocasiones el Inspector de parroquia y el de Higiene de la Municipalidad, agregando que era perjudicial cuando se trataba de actos de las Comisiones Parroquiales, adoptar resoluciones sobre ellas, sin oirlas previamente.

Se destinó la nota á la Seccion de Higiene.

Fué despues adoptado el de la de Hacienda aconsejando no se haga lugar á la jubilacion solicitada por el sereno Mariano Acosta, por tener la Corporacion los medios ni la facultad necesaria.

Leida la nota del Gobierno de la Provincia acompañando una del Sr. Gefe de Policia, sobre alcaldes y tenientes y dictámen de la Seccion de Seguridad aconsejando, en virtud de que aun cuando estos funcionarios son por la ley encargados de hacer cumplir las disposiciones municipales, no hay ninguna que designe terminantemente la autoridad á quien compete nombrarlos, haciéndolo antes el Cabildo y despues la Policia, pareciendo natural que ahora lo haga aquella de quien dependen, se conteste al Gobierno que si es del mismo parecer no tendrá la Municipalidad inconveniente en nombrarlos; el Sr. Huergo espuso que era necesario saber que atribuciones van á tener esos funcionarios, por que en razon de ellas han de ser los nombramientos, debiendo tambien saberse si previamente si han de depender exclusivamente de la Municipalidad.

Puesto en votacion el referido dictámen fué aprobado.

Dióse despues lectura á un proyecto del Sr. Obarrio disponiendo se practiquen en el hospital denominado «San Roque» las obras necesarias para que puedan ser asistidos en él hasta doscientos cincuenta enfermos.

Para fundarlo, el Sr. Municipal se refirió á los considerandos que preceden del proyecto é hizo mocion para que se considerára sobre tablas.

No fué aceptada, disponiendo que pasara á las Secciones de Higiene y Obras Públicas, las que deben espedirse para la sesion próxima.

El Sr. Cuenca: fundándose en que á causa de no haberse sancionado las leyes de impuesto de sereno y alumbrado, abasto para el año corriente, los referidos impuestos se estaban cobrando con arreglo á la ley del

año anterior, hizo mocion para que otro tanto se haga respecto de patentes, contrastes, etc., tanto mas cuanto que la Lejislatura no va á ocuparse de los presupuestos municipales.

Apoyada la mocion fué puesta en discusion.

El Sr. Huergo: que estando ya sancionado en el Senado un proyecto autorizando á la Municipalidad á votar su presupuesto de gastos y recursos, cree que es conveniente acercarse á la Cámara de representantes á fin de obtener que lo sancione.

El Sr. Cuenca: que eso no obsta para que se pongan avisos en todos los periódicos previniendo que desde el 1.° de Setiembre en adelante se expenderán las patentes.

Así se resolvió.

El Sr. Huergo: presentó y fundó los siguientes proyectos:

Uno sobre blanqueo general de los edificios del Municipio—A la Seccion de Higiene.

Otro prescribiendo el modo y forma de hacer el pago de los jornales de los peones de las cuadrillas al servicio de la Municipalidad—Seccion de Hacienda.

Otro prescribiendo el blanqueo de los techos, azoteas, tejados etc., etc. de las casas, el que segun el Sr. Municipal habia sido estudiado y consultado con personas competentes, quienes eran de opinion que contribuiria eficazmente á modificar el rigor de la temperatura en la estacion conveniente, no siendo conveniente hacerlo estensivo á los pisos, porque obligaria á los habitantes á absorver la cal.

Fué destinado á la Seccion de Higiene.

Otro sobre creacion de una Biblioteca Municipal que pasó á la de Educacion.

El Sr. Bunge: manifestó deseos de saber qué habia hecho la Comision Especial encargada de confeccionar el proyecto sobre Comisiones parroquiales.

El Sr. Cuenca: respondió que habia encargado reunirse el miércoles y que en la sesion del juéves podia ser tomado en consideracion.

El Sr. Gomez: manifestó que segun estaba informado por persona competente, las medicinas y demás objetos donados para Corrientes no habian llegado á su destino.

El Sr. Cuenca: que la Comision Municipal los habia puesto á disposicion del Gobierno Nacional por intermedio del de la Provincia, y que debia esperarse que serian remitidos á su destino.

El Sr. Gomez: pidió se le autorizara para averiguar su destino, lo que le fuè concedido.

El mismo Sr. hizo mocion para que se le obligue á la empresa de D. Mariano Billinghurst y Ca. á continuar la obra de adoquinado en las calles en que está obligado á hacerlo, pues hasta ahora no lo ha hecho sino en una sola.

El Sr. Cuenca: que no sabe si es á la Municipalidad ó al Gobierno á quien corresponde hacer la intimacion, y que para no dar un paso falso cree mas conveniente autorizar á la Seccion de Obras Públicas, para llamar al contratista y pedirle las esplicaciones necesarias.

Así se resolvió.

El Sr. Bernal: que esa autorizacion debia hacerse estensiva para hacer efectivo el desalojo de los puntos ocupados con adoquines y el cobro de la multa impuesta.

El Sr. Gomez: hizo indicacion para que los Inspectores visiten las casas en construccion, con el objeto de cerciorarse si las nuevas letrinas están con sujecion á la ordenanza.

Con motivo de una referencia á las casas cerradas, el Sr. Vice presidente dió cuenta de que con el Sr. Sassemberg y el Sr. Gefe de Policia se habian acercado al Superior Tribunal y se habia convenido á la inmediata apertura de las mismas, cuya desinfeccion hará la Policía, siendo los gastos de cuenta de la Municipalidad.

El Sr. Bunge: que ellos deben ser á cargo de los propietarios, por los que la Corporacion no está obligada á hacer desembolsos que pueden ser considerables.

El Sr. Vice-presidente: que la Municipalidad va á hacer el gasto de la desinfeccion interesada como está en la salubridad del Municipio.

El Sr. Huergo: que debe tomarse nota de los gastos que se hagan en cada casa para despues, y sabiendo quienes son los interesados cobrarles por los respectivos juzgados á las respectivas testamentarias.

El Sr. Bernal: que las Comisiones Parroquiales deben representar á la Municipalidad en esos actos, debiendo la Policia participarselos al ir á efectuarlos; que en este sentido debe pasarse una nota al Sr. Gefe de Policia para que lo haga saber á los Comisarios y á las Comisiones se les comunica el mayor cuidado al practicar la desinfeccion y que adopten las medidas indicadas.

Así se dispuso, levantándose en seguida la sesion, siendo las once y diez minutos de la noche.

Rúbrica del Sr. Vice-presidente.

B. Llorente.
Secretario.

Balance de la caja municipal de ayer 2 de Setiembre de 1871.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras Públicas	Fondos Públicos	Letras	Moneda corriente
Existencia del viérnes 1°	300000	15687	6972500		59491
Idem en garantia del crédito	—	—	1902500	413967	
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de Recaudacion por el producto de varios impuestos recaudados	—	—	—	—	75400
	300000	15687	8875000	413967	134891
SALIDAS					
Sueldos de los empleados de Secretaria por agosto	—	—	—	—	2360
Id de los id de Contaduria por id	—	—	—	—	11400
Id de los id de Tesoreria por id	—	—	—	—	8100
Id de los id del Archivo por id	—	—	—	—	620
Id de la oficina de Recaudacion por id	—	—	—	—	27700
Id de los Inspectores por id	—	—	—	—	1270
Id Director y empleados de las escuelas por id	—	—	—	—	10500
Id de la oficina del injeniero id	—	—	—	—	6300
Id de los veterinarios, inspector de tranways y sobrestante id	—	—	—	—	950
A Luis Mazariego empleado de la estacion Bermejo id	—	—	—	—	1500
A Andres Bolaya por sus jornales desde el 27 de Mayo hasta el 30 junio	—	—	—	—	1312 4
A Luis Espujel por galerias y cerrajas	—	—	—	—	2800
					13278 4
Existencia de ayer sabado 2	300000	15687	8875000	413967	
					134891
	300000	15687	8875000	413967	

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871.
Intervine, *Quintana* — *José I. Gallardo*, Tesorero.
Publíquese— ALDAO — *M. Obarrio*, pro-secretario.

Revista de la semana

SUMARIO.—El verano—Significacion de esta palabra—El libro de la esperiencia—Unico medio de librarse de los acreedores—LOS INGLESES—El frio—Flor de invierno—Una historieta curiosa—Milagros de la homeopatia—Sobre politica—Sobre teatros—Salvini—Rossi—Lo que se vá y lo que nos queda—Fin.

No le dén vds. mas vueltas; ha pasado otra semana, como quien no quiere la cosa.

Nos acercamos á pasos agigantados al verano, al sepulcro, que viene á ser lo mismo.

¡El *vera-no*! he aqui un vocablo cuya significacion comprende hoy dia todo el mundo.

Hay mas de uno que *no verá* eso.

¿Qué digo mas de uno? mas de cien, mas de mil

¿Quién puede calcular las desgracias que el abandono de nuestras autoridades puede originar?

La leccion del pasado de nada ha servido.

Dicen muchos que la esperiencia es un gran libro.

¡Mentira!

¿Qué leccion provechosa hemos sacado de él?

¡Vaya V. á calcular!

* * *

La semana que acaba de pasar habria sido muy famosa á cumplirse los vaticinios de un profeta que anunció que el mundo se concluiria.

Nada de esto ha ocurrido y, como dice Quitana:

el globo en tanto sin cesar navega
por el piélago inmenso del vacio.

Lo siento por los deudores, pues era el único medio de librarse de los *inlgeses*.

Y esto suponiendo que estos caballeros se muriesen como haria cualquier hijo de vecino, si el mundo dijese algun dia:

—¡Hasta aqui hemos llegado!

Con el permiso de vds., lo dudo.

Los *ingleses* tienen site vidas como los gatos.

Se parecen á esos héroes de novela q' por mas que se hunda el firmamento ó se abra la tierra, siempre viven por lo menos hasta la última entrega ¡son atroces!

* * *

Pero hablemos de otra cosa.

Htstoriemos.

El frio se ha dejado sentir con bastante intensidad.

En consecuencia, ha habido algunos casamientos.

El matrimonio es una flor de invierno.

En verano, la que brota en el vergel del amor, langidece pronto.

Durante la estacion de los hielos, es cuando ostenta lozana sus vividos colores y embriaga nuestro corazon con sus regalados perfumes.

Como esas flores que brotan en los invernaderos, no parece sino que el matrimonio necesita del calor de la estufa para crecer y desarrollarse.

¡Espliquenme vds. ese fenómeno!

* * *

Y à propósito de amores, voy á contar á mis bellas lectoras una historieta muy curiosa, cuyos principales personajes son hijos de Buenos Aires.

Oigan vds.:

—

Eduardo era un chico que habia tenido la debilidad de enamorarse de Magdalena, hasta el punto de perder el apetito, cosa bastante singular hoy dia.

Y digo hoy dia, porque el estómago ha declarado solemnemente que nada tiene que ver con el corazon y ya no se preocupa de nada

Magdalena era hija de un médico homeópata, cuyas maravillosas curas habian puesto el sello á su reputacion.

El jóven suspiraba por ella á toda orquesta.

Pero jamàs brotó de sus lábios una declaracion franca y sincera.

Temia ver desvanecerse sus puras ilusiones y preferia el tormento de la incertidumbre á la desesperacion de la realidad.

En estas y las otras transcurrieron muchos dias y Eduardo iba poniéndose delgado como alambre de ratonera, hasta que el papá de la niña notó la melancolia del jóven

—¿Qué demonios tienes?—le preguntó con viva curiosidad.

Tentado estuvo el jóven de descubrirle el sentimiento que agitaba su corazon; pero se contuvo à tiempo, y exclamó:

—No es nada, amigo mio.

—Vamos, tú me ocultas algo.

—Le digo á V. que no.

—¿Te sientes enfermo?

—Estoy inapetente.

—A ver el pulso.

—Ahi vá.

El médico le pulsó, meneó la cabeza y dijo:

—Tú estás malo, chico; pero afortunadamente estoy aqui para salvarte.

En seguida sacó unos globulillos de su petaca, los echó en un vaso lleno hasta la mitad de agua y dijo á Eduardo que tomara una cucharada cada dos horas.

En esto el jóven tuvo ocasion de hablar á solas con Magdalena.

—¡Está V. muy triste!—exclamó esta con una sonrisa enloquecedora.

—¡Ah!—exclamó Eduardo poniéndose mas encarnado que una cereza.

—¿Que tiene V.?

—¿Es posible que no lo haya adivinado?

—¿Yo?

—Sí.

—Confieso que....

—¡Ah! no prosiga V., Magdalena; mis suspiros, mis tiernas miradas, el afan que me devora, la turbacion de mis ojos al fijarse en los suyos ¿no le han descubierto la intensa pasion que devora mi alma?

—¡Dios mio! ¿conque era verdad?....

—¿Lo habia sospechado V.?

—Si, Eduardo, sospechaba que su corazon latia por mi....

—¿Y puedo esperar?....

—¿Que le corresponda? ¡ay! yo tambien le amo!!

—

Aquellas palabras operaron una reaccion ràpida en el decaido ánimo del jóven.

Los colores volvieron á sus mejillas.

La alegria á su corazon.

La vida á sus ojos.

Diriase que era otro....

¡Milagros del amor!

—

El papá de Magdalena no tardó en llegar.

Al notar la animacion y la alegria de Eduardo, le miró con estrañeza.

Pero súbitamente una idea asaltó su mente.

—¿Ha tomado V. la medicina?—exclamó con viva curiosidad.

—Si—dijo Eduardo con una sonrisa que equivalia á un epigrama.

—¡Poder de Dios!—murmuró el médico con aire de triunfo—esto es admirable, sorprendente!

—¿El qué?

—¡Hombre! la cura de tu dolencia ¿quien negará ahora la eficacia de los globulillos?

Eduardo reprimió una carcajada que amenazaba estallar ruidosamente.

—

El viernes pasado los dos pollos se casaron.

—¡Oh, felicidad! dijo él.

—Oh, dicha! esclamó ella.

—¡Oh, poder de los globulillos! murmuró el viejo cada vez mas admirado.

—

Querida lectora, no dudes ni un momento de la veracidad de mi relato.

Es una historia hecha y derecha, monda y lironda.

Lo juro sobre la cabeza de mis *ingleses*, que son la cruz mas pesada que Dios me ha dado.

* * *

Sobre poiltica, poco ó nada podemos decir á nuestros amados leyentes.

No ha habldo elecciones.

Son las dos de la noche: Paris está tranquilo.

¡Dormid en paz!

* * *

De teatros pudieramos decir lo mismo.

Es decir, nada.

Salvini sigue actuando en Colon, próximo á despedirse del respetable público de Buenos Aires.

¡Esto si que es fuerte!

¿Qué vamos á hacer sin ese génio de la escena italiana?

Afortunadamente Rossi està por llegar de un momento á otro.

Quiere decir que no hay que llorar todavia.

Dentro de poco tendremos que llamar á *Sal vino* (ó *Sal vini*) *Sal-se-fué*.

Se dice que va al Rosario.

Confesemos que es muy dueño de ir á donde mas le plazca.

Salvini se vá, pero nos quedan los *ingleses*.

No sabemos qué es mas espantoso: si Salvini en el *Otelo* en el acto de degollar á *Desdémona* ó el sastre en el momento de presentar la cuenta.

El público juzgará.

* * *

Vamos á terminar esta *Revista* ò como VV. quieran llamarla.

Pero antes nos permitiremos recomendarles la funcion que esta noche se dá en el teatro de la Alegria.

Vean el programa que vá inserto en la seccion correspondiente.

¡Ah! otra cosa.

La compañia de zarzuela que debe llegar pasado mañana, dara solo dos funciones en el teatro de la Alegria y despues pasará al de Colon.

En este último empezará á trabajar el sábado próximo, poniendo en escena la bonita y reputada zarzuela *Catalina* con mucho aparato y mucho ruido.

Recuerden VV. las lindas coristas que forman parte de esa compañia y vayan á verlas, ea.

¡Que me traigan la rubia!

Aben-Xoar.

CAMPO NEUTRAL

Nueve de Julio.

Agosto 25 de 1871.

EL FUERTE GENERAL PAZ.

Pocos dias ha me he hallado en dicho fuerte, y quedé admirado del órden y moralidad que reina en él. El activo y enérgico coronel S. Boerr, con la valiosa cooperacion de los comandantes Sres Leualle, Heredia y Guevara, y con la de tan distinguida cuanto ilustrada oficialidad que los acompaña, puede mejorar en mucho, si permanece algun tiempo de gefe de esta frontera, la disciplina de un ejército, viciado ya en su misma organizacion.

Dificilmente podrá hallarse frontera en esta Provincia que su oficialidad pueda superar á la del Oeste. En su mayor parte, jóvenes ilustrados y de una moral ejemplar, anhelosos de cumplir con su deber y llenos de aspiraciones, son muchos de ellos de grande esperanza para la patria.

Sin embargo, no hay que hacerse ilusiones ¿Podrá el ilustrado Coronel y su digna oficialidad, llevar hasta la perfeccion la disciplina de un ejército, compuesto casi de tantas nacionalidades como de individuos, entre los cuales figura tambien el salvaje de la Pampa? Formado este ejército en su mayor parte de criminales, (de consiguiente hombres perversos) destinados á prestar ese servicio por mas ó menos años, con cuatro, seis y diez años de cumplidos, muchos de estos y de los mismos enganchados, sin que se les dé su baja; pagos además estos infelices con una irregularidad inconcebible: ¿habrá poder humano que pueda llevar la conformidad al corazon de estos desgraciados? Juzgue el lector. Yo creo que hasta ardua es la tarea del gefe de frontera, siquiera no sea mas que la de contener, en lo posible, la justa desercion del soldado.

Diré tambien de paso, que apesar de haber sido propuesto al Gobierno un ascenso para la oficialidad del 5° de infanteria y 5° de caballeria, como justo tributo à sus servicios, hasta hoy, segun creo, se ha mostrado sin razon justificada, muy indiferente.

Y à propósito de ascensos. Con motivo de haberlos recibido algunos oficiales, (no pertenecen á ninguno de los cuerpos mencionados), el Sr. Coronel, les ha obsequiado con un baile en su casa habitacion el 20 del que espira.

Como el Sr. Boerr se halla en la mejor armonia con la autoridad civil y vecindario de este pueblo, tuvo á bien invitar lo mas escojido de esta sociedad, y entre ellas á mi humilde individualidad. La sala se hallaba, aunque de un modo sencillo, primorosamente adornado, gracias á las delicadas manos de los Señoritas E. y F. y sin duda alguna, bajo la inmediata direccion de la ilustrada Señora D. En la pared que dá el frente á la puerta de entrada de la sala, se veia al primer golpe de vista, una especie de simulacro, formado con el escudo de armas de la Republica, rodeado de banderas de la misma, y varios objetos biblicos, representando otros tantos trofeos de una victoria. Este trabajo, formado con delicado gusto y simetria, es debido, segun creo, á la oficialidad, como aludiendo al objeto con que habia sido dado el baile; y dando á la vez que embellecimiento, cierto aire de majestuosidad á la reunion.

La banda de música del 5° de infanteria con melodiosas piezas, tocadas aquella noche, es la que ha dado mucho esplendor y agradable variedad de gusto al vido, de los alli presentes, alternando con un regular piano, tocado de vez en cuando por delicados manos, haciéndole armonizar diferentes Wals Polkas, Mazurcas, etc.

A las nueve de la noche dió principio el baile, confundiéndose desde este momento el humilde levita del ciudadano particular con el lujoso y el elegante dólmam del militar, formando hasta cierto punto un contraste agradable.

El bello sexo, en lo general, se presentó, (como era de esperarse, y quizá para martirio del sexo barbado, al menos del que no tenga, permitàseme lo frase, sangre de plomo), perfectamente ataviado.

La rumbosa cuanto espiritual Señorita E. P. que cualquier andaluz la diria: «Que niña tan rezalá, pues si tiene massal que un alfoli,» esta niña digo, estaba muy interesante, y ha temido acalorada conversacion con cierto oficial llamado F........Su hermanita, la bella R....,niña que, mas bien que obra de la naturaleza parece una muger de la creacion de un Rafael ó un Murillo, siguió el ejemplo de la hermanita E. con el oficial llamado S....

A la otra hermanita, Señorita. A., no le noté tanto entusiasmo.

Tambien ha estado muy feliz la muy simpática y afable señorita F. G. Esta debe estar persuadida que en general agradó á muchos, y en particular á un jóven oficial de larga melena. Su compañerita la hermosa E. M., ha estado como siempre interesantisima: hubo un momento, sin embargo, que le noté el alma un poco contristada.

Perdóneme si mi juicio es avanzado; pero yo creo, consistió en que siendo afecta á las flores, notó la falta de un clavel para el completo embellecimiento de sala.

La modesta cuanto agradable y encantadora señorita E. P. debe estar convencida de que con sus tan honestas cuan sencillas maneras, cautiva insensiblemente el corazon del adónis que tenga el gusto de tratarla.

Tambien estaba muy hermosa la niña S. G. Esta cándida niña recien abre su corazon á las primeras impresiones de la vida, rodeada sin duda de las mas halagüeñas ilusiones.

Apesar de todo lo narrado, la eroina de este combate amoroso, ha sido, segun comprendo, la señorita N. G. Esta niña debe haber estado muy feliz en sus certeros tiros, pues que, cubierta de laureles, está proxima, segun dicen, á pertenecer al gremio de las bienaventuradas, pagando antes un tributo á Himineo. El bizarro jóven B., es el afortunado cautivo de aquella memorable noche.

Yo por mi parte, usando de la franqueza que me es caracteristica, os diré encantadoras niñas, que tambien voy á confesar mi fragilidad: si el baile durase un poco mas, creo quedaria sin corazon, pues, siendo de fibras sumamente sensibles, y creyéndome transportado en medio de tanta huris, al paraiso de Mahoma, ya se mé iba deshaciendo de placer en el pecho; y eso que á mi no me agradan mas que las altas y las bajas, sean gruesas ó delgadas blancas, ó trigueñas.

Quisiera ser un Orion, para hacer la crónica y no un basquejo mal trazado, de las agradables esmociones, que mas de uno hemos sentido aquella noche feliz.

El distinguido cuanto simpático sargento Mayor, Sr. Greni, ha sido el que tuvo el honor de dirijir el baile. Este siguió animadisimo hasta las tres de la mañana, hora en que se retiraron las familias.

El Sr. Coronel, militar tan severo ante sus soldados, como afable con sus amigos, no ha descansado un momento, ya observando e inalterable órden que reinaba en la sala, ya disponiendo el servicio á los invitados, en una pieza á parte donde se hallaba una espléndida y opipara mesa, en que se sirvia un abundantisimo ambigú, capaz de satisfacer el apetito del mas valiente gastrónomo.

Por mi parte y á nombre de algunos amigos, doy infinitas gracias al Sr. Coronel Boerr por los agradables momentos que nos proporcionó.

De intereses generales de esta localidad, diré que la falta de número en la corporacion municipal sigue en statu quo. Esto, apesar del notable desarrollo material que se nota en el pueblo, no deja de ser una rémora á su adelanto, pues que hace muchisimos meses que no puede celebrarse una sesion.

El Juez de paz, Sr. Bouquet, con su mujer voluntad en pró del progreso y adelanto del partido, no puede vllear á cabo sin el auxilió de aquella corporacion, ninguna mejore de importancia. La traslacion, ó al menos una refaccion, en el actual cementerio, es una de las necesidades mas urgentes à que debe atenderse. ¡Bien lo ha menester!

El ramo de policia ha mejoradorado mucho, lo que se hizo cargo de la partida el ilustrado y circunspecto oficial Sr. Lezama.

En otra ocasion trataré con mas detencion este asunto.

Cachupin.

EL COMERCIO

Los dueños de buques.

La Sociedad Argentina de Seguros Maritimos.

112 1|2—FLORIDA—112 1|2

Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques, que aseguran barcos y mercaderias en la Compañia Argentina, prevenimos que en el siniestro del Pailebot «Maria Corina» que tenia parte de las mercaderias aseguradas en la Compañia Argentina de Seguros Maritimos Florida 112 1|2, ha promovido un pleito dicha Compañia Argentina equivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderias se vé forzado á seguirles un pleito ante los tribunales nacionales, provocado por la citada Compañia Argentina.

Con la noticia de que se niega á pagar al cargado este capital asegurado estamos en la creencia de que el comercio y los dueños de buques no estarán muy animados á asegurar sus capitales en la Compañia Argentina porque á ninguno debe gustarle los pleitos.

Garantido.

VAPORES

—Hoy para Baradero, San Nicolas, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Hoy, para la Asuncion con escalas en Corrientes y puntos intermedios con pasajeros, carga y encomiendas á las 10 de la mañana del Puerto, el «Proveedor».

Martes para Montevideo a las 5 de la tarde del puerto el Rio Uruguay.

Martes para Baradero, San Nicolás, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Juéves para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el Cisne. Lanchage gratis.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Hoy para San Nicolás y Rosario á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor Rèpública. Admite carga, pasajeros y encomiendas, con lanchas gratis.

Miércoles para Montevideo a las 5 de la tarde el hermoso y magnifico vapor República. Admite pasajeros, carga y encomienda. Ajentes Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

—Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá hoy 3 del corriente á las 10 de la mañana.

Recibe carga y pasajeros a ps. fts. 10 de cámara y 5 id de proa.

Para Asuncion y puertos intermedios vapor nacional Venecia, saldrá el miércoles 6 del corriente á las 10 de la mañana. Recibe carga y pasajeros.

Para el Rosario vapor nacional «Americano». Saldrá el mièrcoles 6 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite carga á 6 ps. fts. tonelada y 3 pfts la carrada de almacen, pasajeros á 8 pfs. de cámara y 4 id de proa con lanchas gratis.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

—Mártes para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido vapor "América".

Miércoles 6 del corriente, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana, el vapor «Corumbá».

Admite pasajeros carga y encomiendas

Ajentes M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1|2.

—Hoy para el Salto y escalas a las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Hoy para Montevideo a las 5 de la tarde el vapor Silex.

Ajentes Pedro de Risso, Reconquista 99.

—Para el Salto y escalas hoy a las 10 de la mañana el vapor Rio de la Plata.

Para Montevideo mañana á las 5 de la tarde el vapor Villa del Salto.

Para Bahia Blanca y Patagones recibe carga el vapor Patagones; saldrá en breves dias.

Ajentes Estevan de Risso hnos., Reconquista 99 1|2.

Compañia de Navegacion á vapor "Rio de la Plata"

Vapor Nacional Goya saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Jueves 7 del corriente. Admite pasageros y carga.

Ajencia Cuyo 24.

PARTE COMERCIAL

Setiembre 2 de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, fueron poco anidas aunque regulares, no habiendo vencimientos.

Se vendieron y anotaron 55,000 ps pta á precios algo mas altos que ayer, segun el detalle siguiente:

Al Concado 40,000 al 71 1|2 p. %
Para el 30. 15,000 id 72.
El año pdo. cerraron al contado al 71 p. %

POPULAR ARGENTINA.

Se efectuaron fuera de la Bolsa, 50. acciones á 150 ps fts cada una, ó sea al 200 p % de premio al contado.

FRUTOS DEL PAIS.

Aunque Sábsdo se efectuaron las siguientes ventas en los Mercados y Estaciones no habiendo variaciones los precios.

LANAS.

2,000 @ mezcla baja Norte 70.
900 id id regular Sud 75.
600 id id id buena id 79.

CUEROS VACUNOS SECOS.

450 campo todo á balanza Norte 152.
300 id con desecho id 149.
400 id id al barrer Sud 157.
200 id id id buenos id 160.

CUEROS LANARES.

900 docena campo Norte 148.
100 id matadero id 20..
120 id id id 205.
155 id id id 220.
160 id id id 225.
130 id id id 240.
900 id id Sud 210 á 250.
100 id campo id 170.
125 id id id 165.
200 id id id 140.

CERDA.

450 @ del Norte 155.
300 id id Sud 178.
90 id larga id 152.

IMPORTACION.

Despues de la salida del 'Sindh, el mercado se conserva completamente paralizado, pues fuera de las ventas anunciadas por el Empreso de Génova, solo se ha realizrdo pequeños lotes de surtidos italiano y Españoles, á los precios corrientes, notandosé ademas flojedad en los articulos de mas general consumo, efecto de la poca demande.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA—Setiembre 2 2 1|2

Papel, 14 1|8—Titulos Maúa 75 3|4—5,000 cueros americanos. 69—lanares, á 110 milesimos, oro—Por Water "Smith,, de NueAa York. harina de Baltimore, á 8 1|4
Almidon, 6 nacionales.
Keresene, 36—Pavilo 8 1|2.
Deuda interna, 36 1|2.

2 3|4 pm.

Se avista el "City of Rio Janeiro,, de Europa.

Sebo vacuno de saladero de aqui, á á 21.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Tremway Union, 89, 5,000 cueros lanares 112. oro.

Fletados, El Rasal á cargar en el Uruguay por órdenes, fardos á 57, 50 francos y sebo, 40 id y 10 p. %

El «Carolina catrereria» á cargar aqui yerba para Valparaiso, por 450 libras esterlinas.

A LA BOLSA—4, 40 pm.

Thiers nombrado Presidente de la República Francesa por 2 años.

Janeiro—Cambio, 24 Soberanos 10.150, Tasajo, 5,600 de otras potencias nada.

CONFECCIONES.

Isaac 2 caj enaguas de algodon. id 1 garibaldinas muselina 2 id vestidos para señoras.
Malbran 1 id botines para id.
M. L. Bhmt id muestra.
Schlisper 1 id camisas fechera de hilo.
Mallmann 7 id id id id de algodon.
Ferber 5 id sombreros de genero 1 id sacos de lustrina.
F. Seiffer 2 id camicetas de algodon.
B. Baclay 6 id camisetas de algodon.
Graham 1 fardo camisas de listado.
Dastishire 6 caj id id.
Basille 1 id sombreros de cartor.

FERRETERIA.

Storni 12 doz soperas de laton.
L. Perettr 48 caños de fierro.
Blebscher 2 caj ferreteria bocados y frenos
Bulrich 3 id baldosas.
Pequin 66 bcas tierra romana.
Brownell 14 fardo hilo acarreta.
Mantel 32 bult ferreteria.
Malm N. 29 id hachas y cepillos.
Fusoni hos 10 id ferreteria inglesa.
Shaco 23 id id.
Luder 1 id limas.

MARITIMA

ULTIMO DIA 1.°

Marsella el 9 de Junio fragata francesa "Eugenia,, 873 toneladas cap. C. Martin á Arnaud y Autee con 75,600 baldozas, 1 caj porcelana, 104,724 tejas 168 tablas, 500 caj vermouth, 1 caj con piano, 49 y 2 fardos mercs, á Eucijdan hnos, 550 caj vino, 50 bultos queso, á la órden 700 caj vermouth, 20 caj aceite, 200 bord, vino, 50,000 baldosas, 50.500 tejas á A. Brun Ca. 100 caj vermouth á P. Delleman 20 caj ferreteria, 7 caj quencalleria, 5 caj mercs, á Bonnemason Ca. 64,250 baldosas, 68,425 teja á Parish 4000 piedras á Labasthe Ca. 200 caj vermouth, 25 caj aceite, á Kohlstedh Ca. 15 caj algodones a Bercon 2 caj mercs, á M. Gondran 100 caj vermouth, á Malbran Ca, 24 caj pajuelas á Pelil Galli Ca. 15 id Id.

CABOTAGE DIA 1.°

Sata Fé pbot "Zuaglé,, á Muñiz hnos al patron 900 arroba maiz.

Baradero gta "Aurelia,, 1.° á Nuñez hnos al patron 100 fgas maiz, 200 arrobas papas.

Uruguay lanchon 'Sociedad,, á Nuñez hnos al patron 350 cardenales.

Dolores cuter, "Bella Leandra,, á Lolenzo Valle 13 toneladas arena.

Santa Fé pbot, "Jovén Guerrero,, á Nuñez hnos 250 fgas carbon.

San Fernando bdra, "Rosita,, á Nuñez hnos a. patron 8 fgas maiz.

Victoria gta "Ecefir á Nuñez hnos al patron 700 fgas cal.

SUCURSAL DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

Calle Cangallo 87.

BANCO DE EMISION AUTORIZADO POR DECRETO DEL GOBIERNO DE MONTEVIDEO.

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambios y letra scirculares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

ESPLICACIONES SOBRE LOS DEPOSITOS.

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1.° Cuentas corrientes:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra e Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2o Fondos con cheques:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3° Bonos de Caja:

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo consistirán:

1o En adelantos sobre fondos públicos.

2o En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas:

3o En adelantos sobre frutos del pais ó mercancias, sobre buques y su cargamento;

4° En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias;

TASA DE INTERES.

El Banco abona:

1° Para cuentas corrientes con cheques 4 á 7 p. %
2° Para depósitos disponibles á voluntad, con cheques 3 p. %
3° Para los bonos de caja á 15 dias 5 p. %
4° — á 1 mes 6 p. %
5° — de 2 á 3 meses 8 p. %
6° — de 4 á 6 9 p. %
7° — de 7 á 12 10 p. %

DESCUENTOS CONVENCIONALES.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente 6 p. % al año.

Bonos de caja con premio cada seis meses.

El reglamento de la caja se dá gratis en el Banco

HORAS DE DESPACHO.

Desde las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires Julio de 1871.

El Gerente.

Teatros

COLON

Gran Compañia Dramática de Italia

del célebre actor

Tommaso Salvini

23ª Representation del abono, el Domingo 3 de Setiembre de 1871.

A pedido de muchos afieionados se dará por última vez la graudiosa tragedia en 5 actos.

OTELLO

A las 8

REBAJA DE PRECIOS.

Asiento de cazuela 15 ps. entrada á la cazuela 15 pesos.

A LAS OCHO.

NOTA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, tendrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao la llevan azul y los de las Cinco Esquinas blanca.

El tramways 11 de Setiembre que parte de la plaza 25 de Mayo tomando por la calle de Balcarce—Belgrano y Venezuela hasta la estacion Caridad saldra despues terminada la funcion.

ALEGRIA

Penúltima funcion de la compañia dramática para el domingo 3 de Setiembre.

Se pondrá en escena el aplaudidisimo drama en 3 actos y en verso titulado.

Juicios de Dios

Terminando con la peti-pieza titulada:

Sobresaltos de un marido

A las 7 1|2

NOTA—El Tramway Argentino del once de Setiembre y Recoleta, pondrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao azul, y los de las 5 esquinas blanca.

—

Ultima funcion por la compañia dramática española. El mártes 5 de Setiembre de 1871, beneficio del artista Manuel Fernandez Guitard.

A una agradable sinfonia seguirá la preciosa comedia en un acto nominada:

Asirse de un cabello

Seguidamente y por el jóven Carmona y el beneficiado se cantará el gracioso duo del acto tercero de la zarzuela:

Campanone

A continuacion se estrenará la comedia en un acto de un aplaudido autor argentino cuyo titulo es:

¡A la una...! ¡A las dos....! ¡A las tres...!

Sera amenizado el siguiente intermedio por el beneficiado y el señor Carmona que cantara el duo de los borrachos de la sarzuela titulada:

EL JURAMENTO

Finalizando la funcion con la chistosisima pieza en un acto titulada:

EL MAESTRO DE ESCUELA

VICTORIA

COMPAGNIE FRANCAISE DIRIGÉE PAR MADAME JEANNE PHILIPPE

Dimanche 3 Septembre 1871, 14me representation du 1er. abonnement.

Le Juif Errant

Piéce á grand spectacle en cinq actes et dou tableaux, par Eugene Sué.

A 7 heures 1|2 précises

AVISOS

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos á los bienes de Doña Narcisa Orteguera, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires Agosto 25 de 1871.
s2 p30 — Nemesio Zanoleti.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. H. Thomsam, por el término de tres dias para que comparezca bajo apercibimiento por este juzgado y oficina á estar á derecho en los autos que contra él sigue don Casimiro Robles por D. José de Carabassa.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1871.
s2 p3 — Pedro Sicouret.

Se alquila Un terreno en la calle de Corrientes entre Callao y Rio-Bamba, con 24 varas de frente por 72 de fondo, en la calle de Reconquista número 182 darán razon. s3 p6

Al comercio Debiendo ausentarme por algun tiempo de esta plaza prevengo que queda encargado de mis negocios, el Sr. D. Federico Picasso, quien está debidamente autorizado á firmar por la casa.
Giovanni Lavarello.
S3 p5. Calle Cuyo núm. 36 1|4.

Al comercio La razon social que giraba en esta plaza Ruiz y Milberg girará desde la fecha Ruiz Batto y Amadeo quedando la estinguida sociedad en liquidacion á cargo de Ruiz y Milberg en la misma casa—Maypú 22.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1871.
Ruiz y Milberg—Ruiz Batto y Amadeo.
S3 p6.

Sociedad PLAZA DE TOROS.—El Directorio de esta empresa, llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento de Plaza de Toros en la Villa de la Union, por el término de tres años, sin perjuicio de tomar en consideracion la propuesta que á su juicio se considerase mas ventajosa para los intereses de la Sociedad.

Las propuestas pueden dirijirse hasta el dia 20 de Setiembre, á la subsecretaria calle de Solis núm. 25, para ser abiertas en presencia de los interesados,—dichas propuestas deberán ser subcriptas á la vez por un fiador abonado. Montevideo, Agosto 31 de 1871.
S3 p4. El Sub secretario.

En Moron Se venden terrenos de propiedad de Figueras en buenas localidades centrales y á gusto del comprador; y otros á 6 cuadras de la estacion para quintas de recreo.

Encontrarán con quien tratar en el mismo, calle San Martin 53. s3 p3.

Cartera perdida Se ha perdido una cartera en el trayecto del Once de Setiembre hasta la Chacarita, conteniendo dos papeletas de Juan y Guillermo Aguirre y con algunos papeles de interés, se dará una gratificacion de quinientos pesos al que la entregue en la calle Perú 294. s3 p3

Mucama y niñera
Se necesitan buenas, calle Cangallo 611. s3 p3

Cuellos Con punta doblada, última moda. Tiendas inglesas 40 ½ San Martin y 107 calle Corrientes. Hay de todos números. s3 p6

Educacion El abajo firmado hombre de 52 años, profesor de idiomas, vuelve á dar á domicilio sus lecciones de educacion moral y social. 237 Cangallo 237.
s3 p3 B. Lancin.

AYO Un hombre formal, profesor de idiomas, de buena salud y con las mayores recomendaciones de su capacidad y conducta, se ofrece como institutor ó ayo en alguna familia, enseñando todo lo que constituye una sólida educacion moral y social. 237 Cangallo 237. s3 p3

Dos casitas Hoy se remataran por Ramella en la calle de Cuyo y Ombú á las doce en punto. s3 p1

Paraiso terrenal Es preciso ir á ver para creer. Cerca del Tigre hay una islaquinta grandisima que segun parece, se quiere vender particularmente ó cambiar por casas ó terrenos. Es un verdadero paraiso, lleno de millares de plantas, sausales, parras, granaderas, membrillales, duraznales inmensos y peros seculares que han dado este año un producto de 40,000 pesos. El sitio es lo mas pintoresco, lo mas agradable que se puede encontrar. Varias familias durante la peste vivieron alli en las buenas casas que tiene, rodeadas de viejos sauces, laureles y cerezos.

Calle Bolivar, en la Libreria del Colegio se dará razon. s3 p2

Atencion!! Una señora que recien llega de Europa, ofrece al Museo y á las familias sus servicios para embalsamar pájaros de cualquier clase con la misma perfeccion y á módicos precios.

Ocurran á la calle Cuyo 260. s3 p15

Se ofrece Un maestro colchonero, abre lana con máquina y la apalea. Hace colchones elásticos y los compone. Para tratar, Corrientes 156, cuarto número 6. s3 p3

Al comercio D. José Maria Trelles avisa á sus relaciones del comercio y hacendados, que con esta fecha se retira de su negocio de consignaciones de frutos del pais, y tambien participa á los mismos señores, que quedan instituidos en el mismo negocio de comisiones y consignaciones, don Francisco C. Gagliolo y don Angel M. Trelles, bajo la razon social de Trelles etc. Gagliolo.

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1871.
José M. Trelles—Francisco C. Gagliolo—Angel M. Trelles.
Mercado Constitucion, calle de Salta 469 y 471 s3 p3

Perro perdido en la calle de Córdoba número 104 existe un perrito chocolate que se entró el 29 del corriente; el que se considere dueño pagando este aviso le será entregado: el perro es fino. s2 p3

Ojo al interesante AVISO!! se vende en el partido de Moron una linda chacra en terreno alto, y una legua de la estacion; cuya area consta de 14 cuadras de largo por 2 1|2 de ancho; con una preciosa casa de azotea recien edificada que reune todas las comodidades para familia, un granero, dos ranchos para peones, cinco caballos, una yunta de bueyes y todos los útiles necesarios para su labranza. Tiene además un gran monte de durazno y otras árboles de rica fruta, todo su terreno perfectamente alambrado en postes de ñandubay. Los interesados pueden ocurrir para tratar, á la calle del Callao entre Cuyo y Gangallo en los altos de la casa que está enfrente al núm. 72. S2 p3.

Tramway argentino
—En vista de los inconvevientes que producee en el escritorio central Potosi 70—el cambio de billetes usados—la Empresa ha dispuesto que desde el dia 15 del corriente el público concurra á las Estaciones Recoleta y Rivadavia para obtener el 10 % que ella ha asignado á los viajeros, quedando de todo punto suspendido el cambio que se efectuaba en el Escritorio Central Potosi 70—Buenos Aires, 1°. de Setiembre.
M. Billinghurst y Ca.
S2 p5.

Al Comercio En esta fecha hemos establecido en esta Plaza una Sociedad Mercantil bajo la razon de Lamas y Ca. que continuará los mismos negocios de las firmas hoy en liquidacion de—
Lamas Rohl y Ca.
Andréa G. Lamas.

Las operaciones de la "Barraca del Oriente" seguirán bajo la nueva firma, quedando como Administrador el Sr. Don Augusto Róhl.

Usarán de la fiama social únicamente.
Andrés G. Lamas.
Pedro S. Lamas.
Buenos Aires, 1.° Setiembre de 1871.
Escritorio calle Piedad 215. S2 p3.

Carruajes usados se venden muy fuertes como para campo de cuatro personas y para dos caballos, tambien un carro fúnebre viejo, y con poco gasto se obtiene un rico carro, todo muy barato por necesitarse del terreno que esto ocupa; ocurrir á la calle Parque 79 de 12 á 4 de la tarde.

Tambien se necesita un oficial carpintero. S2 p2.

Se alquila la gran casa de altos y bajos calle Moreno núm. 269 y 271 con 21 piezas muy cómodas, algibe con bomba para los altos con cómodas oficinas y cañeria de gas.

Es muy á propósito para Hotel ó Casa amueblada por estar á media cuadra de la estacion de Lima y frente á la plaza Monserrat para tratar Venezuela 411 ó Victoria 141. S2 p8.

Se precisa en una Estancia en la Banda Oriental un matrimonio. El marido como peon de trabajo y la mujer como cocinera, ó el marido como cocinero y la mujer como criada de todo trabajo dentro de casa ocúrrase á L. J. calle San Martin 173 entre las de 9 y 10 de la mañana. s2 p6

En la quinta conocida por Dr. Almeyra, quedan algunos lotes de terreno, como para hacer jardin de recreo, con 3 tramways y rodeados de palacios con vista á la calles Larga, del Pilar y Talcahuano. En la calle del Juncal darán razon.

NOTA—Estos terrenos están situados una cuadra mas hacia las 5 esquinas que los que puso en remate el Dr. Pardo. s2 p3

CHOCOLATE DE FAMILIA
ó sea
Cacao Homeopático

Es un chocolate económico y la preparacion de cacao mas agradable que se conoce. Se prepara en el momento de tomarlo.

Se vende en la Farmacia inglesa de Cranwell 30 Rivadavia, Farmacia de P. Murray y Ca. Florida 196, Almacen inglés de Turmeau y Ca. San Martin 22, Farmacia Bozetti Santiago del Estero 115. Confiteria del Gas esquina Rivadavia y Suipacha. s3 p2

La Constante Para el 25 de Mayo. Los abajo firmados ponen en conocimiento del público en general y de sus favorecedores en particular, que desde el primero del próximo Octubre la Agencia en Buenos Aires será en lo del señor Saborido, calle de Rivadavia núm. 239 y en el 25 de Mayo frente de la plaza principal.

Al mismo tiempo ofrecemos á los que se sirvan honrarnos con su confianza y proteccion, un esmerado trato y la puntualidad en lo que se ofreciese.

Sale Buenos Aires, los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, y 30.

Regresa del 25 de Mayo, los dias, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871.
Los Empresarios
EMILIO MARTINEZ Y JUAN NEGRI.

Se ha suspendido el funeral que debía hacerse el dia 6 del presente para la finada Da. Fernand, R. de Belgrano.—Buenos Aires, Setiembre 1o de 1871.
S2 p3.

POR LA MITAD DE SU VALOR

En la tienda Buenos Aires, Victoria núm. 216, se ha recibido una gran partida de vestidos hechos para señora y se venderán con un cincuenta por ciento de rebaja.

Género de vestidos á 5, 6, 7y 8 ps.
Alpacas de medio luto 7, 8 y 12 ps.
Alemanesco doble ancho 15 ps.
Servilletas de hilo 65, 85, 90 y 110 ps. docena.
Tohallas id id 65 ps. docena.
Alpaca negra fina 7, 8, 9, y 12 ps.
Trué doble ancho 9 ps.
Género de hilo para sábanas 24 pesos.
Cortinas bordadas.
Enaguas bordadas de diferentes precios.
Calzado para señoras y niñas,
Piqué de colores 5 ps.
Pañuelos de hilo 30 ps. docena.

PARA HOMBRES.

Camisas de color 35 ps. una.
Calzoncillos 220 ps docena.
Medias inglesas 90, 110, 140 y 170 ps. dna.

A mas se sigue vendiendo el surtido de ropa blanca para señoras, niñas, sábanas, fundas y pañales y los articulos de composicion con un cincuenta por ciento de rebaja. s3 p2

DOLORES DE GARGANTA Y ENFERMEDADES DEL PECHO

El Bálsamo pectoral del Dr. Jackson es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y su composicion es puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como espectorante y por su suave sistema curativo. El valor de esta preparacion que está al alcance de todos no puede ser demasiado estimado cuando se considere que por sus efectos tarapeúticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta.

El Dr. Jackson al recomendarlo como infalible en todas las enfermedades del pecho y pulmones no desea dar publicidad á los numerosos certificados. y solo pide **de probarlo una vez en los casos de Asma y Tisis Pulmonar**, lo cual dejará establecida su reputacion.

Se vende en la Farmacia inglesa de Cramwell Rivadavia 30, Florida 196, Farmacia inglesa de Murray y Ca. Farmacia Rozetti Santiago del Estero 115 y demás farmacias y droguerias.
S3 p3.

COMPENDIO
DE
HISTORIA MODERNA
POR
PASCUAL BARBATI

Revisado, aprobado y adoptado por las autoridades competentes para uso de las escuelas.

Quedan á vender unos pocos egemplares en esta imprenta.

Su precio:—10 ps. m|c.

10 PESOS 10
s2 p15

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

Por el presente se hace saber á los propietarios ó encargados de terrenos sin cercar dentro del perímetro marcado en la ordenanza respectiva, que el 1° de Octubre próximo vence el último plazo acordado para darle cumplimiento.

Se les previene igualmente que vencido él, se procederá á hacerle efectivo como la misma dispone sin consideracion alguna.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—B. Llorente.

ATENCION

La persona que dias pasados puso un aviso en este diario ofreciéndose como tenedor de libros pidiendo que la contestacion le fuese dirijida bajo las iniciales M. M. en la misma imprenta, podrá pasar á esta administracion para un asunto que le interesa.
El Administrador.

ATENCION

Se previene á todos los amigos del Pueblo de San Justo en Matanzas que el dia ocho del corriente se efectuará la funcion de Iglesia de Nuestra Señora de Misericordia, que hace y costea la Hermandad, la cual espera ser favorecida con una concurrencia numerosa. Habrá procesion y brillará en ella la hermosisima y magestuosa imagen de la Virgen y del Cristo que la hermandad costeó de Italia.—Setiembre 1° de 1871.
S3 p4. La Hermandad.

COÑAC HENNESSY

Se acaban de recibir nuevas remesas de este célebre coñac de las clases Una Estrella, Tres Estrellas y Vo (very old ó muy viejo.) La calidad de este licor siempre se mantieue igual de manera que podemos recomendarlo con confinanza á los consumidores, á mas de ser el coñac de mas grande venta en los principales mercados del mundo.

Como una prueba de la grande estimacion que goza en Inglaterra (el pais mas consumidor de coñac) apuntamos un estado de la exportacion de Charente al Reino Unido por el año que terminó en Diciembre 31 del año 1870

ESPORTADORES	Pipones	Bordalesas	Cuarterolas	Cajones	E'te en glnes.
James Hennessy	916	18907	19468	248894	2329761
Martell y Ca	966	17687	15453	181322	1903374
Participation Charente	410	12406	1239	5976	842682
Otard Dupuy y Ca	279	4240	4407	8292	438474
Jules Rubin y Ca	133	801	1312	8104	119588
Jules Duret y Ca	37	738	1239	5373	96636
Varios	2169	24699	37826	196410	3254827
Total	4940	79478	80504	604371	898:342

Se halla en venta en los principales almacenes por mayor y menor
Jorge Brownell y Ca.
Calle de Maipú número 11
A 23p30

GERM. KLEINAU
VETERINARIO

Con muchos años de servicios en caballeria alemana, se ofrece al público para curar caballos enfermos y toda clase de animales.

Por mas pormenores ocurrirá la barraca de los Sres. Tewes de Bary y Ca. Barracas al Norte, ó á la botica de Jones, calle Florida 60.
a27 p13

†
RAMON VITIN
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 8 DE ABRIL DE 1871

Margarita Barrios de Vitin madre, Camila Gutierrez de Vitin esposa, hermanos, hermanos politicos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion y á las del finado, se sirvan acompañarlos en el funeral rezado que por el descanso eterno de su alma ha de celebrarse en el templo de Santo Domingo el Juéves 7 del corriente á las 10 1|2 de la mañana; favor al que quedarán eternamente agradecidos.

Se ruega á los señores sacerdotes á asistir al oficio rezado y aplicar la misa con asistencia al responso. s3 p2

†
D. JAIME MILLET
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Agosto de 1871.

Jayme Llavallol é hijos, en representacion de los padres, hermanos, tios y demás deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion y amistad se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se ha de celebrar en la iglesia de la Merced, el Miércoles 6 del corriente á las 11 de la mañana: obsequio á que quedarán muy agradecidos. s2 p4

†
El General D. José Maria Piran.
Q. E. P. D.
Falleció el 25 de Agosto de 1871.

Su esposa Da. Paula R. de Pirán, sus hijos y familia invitan á las personas de su relacion al funeral que para descanso del alma de dicho finado se celebrará en la Santa Iglesia Catedral el Lúnes 4 de Setiembre á las 11 de la mañana, por cuyo favor quedarán agradecidos.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el estipendio correspondiente.

Se previene que esta es la única invitacion. s2 p2

†
D. José Maria Perez
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 8 DE MARZO DE 1871.

Su esposa Pascuala M. de Perez, Maria Perez hija y demás deudos, suplican á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que ha de celebrarse el Mártes 5 del corriente, en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo á las 10 y media de la mañana.

Favor á que quedarán agradecidos. s1° p4

†
Da. Laura Esquivel de Lugones
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 6 DE ABRIL DE 1871

Su esposo Nemecio Lugones, sus padres don Dionisio Esquivel y doña Petrona Millan de Esquivel y demás deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha finada, en el funeral que tendrá lugar en la iglesia de Balvanera el Miércoles 6 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

Setiembre 2 de 1871. s3 p3

†
El Dr. D. Gil J. Mendez
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Abril de 1871

Da. Andrea Iturriaga de Mendez esposa, sus hijos D. Gil, D. Manuel y don Pedro Mendez y demás deudos de dicho finado, invitan á todas las personas de su relacion por esta única invitacion, al funeral rezado que se celebrará el Miércoles 6 del presente Setiembre á las 10 1|2 de la mañana, en el templo de nuestro padre Santo Domingo; favor que le serán siempre gratos. E. duelo se despedirá de la puerta del templo.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. s3 p3

†
Avelino Fernandez
Q. E. P. D.
Falleció el 11 de Marzo de 1871.

Su madre y demás deudos, invitan á sus amigos y á los del finado, á que los acompañen á rogar á Dios por el descanso de su alma, en el funeral rezado que se celebrara el Juéves 7 del corriente á las 10 1|2 de la mañana en el templo de nuestro padre San Ignacio. Este favor lo recordarán con gratitud. Previniendo que esta es la única invitacion.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de sesenta pesos. s3 p4

†
D. Pedro I. Rodriguez y D. Antonio M. Vinent.
Q. E. P. D.
Falleció el 1° el 26 de Marzo de 1871. El 2° el 21 de Marzo de 1871.

Eumenia de R. de Rodriguez esposa del primero, Manuela R. de Vinent madre del segundo, hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su amistad, al funeral rezado que por el eterno descanso de los finados se celebrará el Miércoles 6 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia de la inmaculada Concepcion; á cuyo favor quedarán eternamente agradecido

1 duelo se despedirá de la puerta del tempo.

Esta es la única invitacion. s2 p4

TERRENOS REMATADOS
EN MORON
El 15 de Agosto 1871

Se suplica á los señores compradores que ocurran inmediatamente á recibirlos, porque ya están todos los lotes medidos y amojonados.
s3 p3 Francisco F. de la Serna.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
OFICINA DE RECAUDACION

Por el presente se hace saber al público, que en la fecha ha sido puesta en circulacion la cobranza de los Impuestos de sereno y alumbrado correspondiente á los meses de Febrero y Marzo.

Se previene igualmente, que las papeletas llevan el timbre de la contaduria Municipal y el de la dficina de Impuestos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1871. A26 p5.

TERRENOS EN LA ESTACION LANUS

¡NOTABLE OPORTUNIDAD!

En la linea del ferro-carril del sud, partido de Barracas y Lomas de Zamora dónde va á establecerse el nuevo circo de carreras inglesas. El propietario de estos terrenos distantes apenas dos leguas de la ciudad y ubicados á cincuenta varas de la estacion del ferro-carril, cediendo á repetidas indicaciones de personas que se interesan por aquellos, ha resuelto vender una parte, delineandolos en forma de pueblo, con calles espaciosas y dividiéndolos en manzanas regulares de una estencion media de 12,000 á 15,000 varas cuadradas. Los que se interesen pueden ocurrir por precios y otros informes á B. Mitre y Vedia y Ca. Piedad 93 donde podran ver los planos etc.

¡CALLE DE GAUNA!!--EL PORVENIR DEL OESTE!

INAUGURACION DEL TRAMWAY AL CABALLITO

38 LOTES DE TERRENO. A UN PASO DEL TRAMWAY ARGENTINO

Situados Entre la Estacion Almagro y Caballito—único Terreno á vender en ese local

100 varas de fondo en cada lote, no suspenderemos la venta, caro ó barato se realizará, hemos quemado los terrenos en Belgrano, tambien quemaremos estos

El Domingo 3 de Setiembre á las doce en punto de la mañana

Saldrán de la Plaza Victoria DIEZ CARRUAJES DEL TRAMWAY GRATIS IDA Y VUELTA, que conducirán, á los interesados al notable terreno que ofrecemos de venta, garantiendo que es el local más elevado que hay sobre la hermosa calle de Gauna de cincuenta varas de ancho.—Escrituras garantidas, planos y boletos de Tramway, Victoria 143

Plaza Victoria	Sale el Tramway á las 12 en punto.	
" Lorea	" " "	12 1/4 "
" 11 dde Setiembre	" " "	12 25 "

NOTA IMPORTANTE—

Los iuteresados pueden concurrir, al remate, con la seguridad que no perderán su tiempo pues no volveremos á Buenos Aires sin haber hecho antes todos nuestros esfuerzos para liquidar.—La conservacion de la calle de Gauna forma parte del contrato del macadam de la calle de Rivadavia hasta Flores.

RODRIGUEZ LARRAZARAL Y Ca.

!A FLORES!

LA QUINTA DE GAMAS
20 Manzanas!! 20 Manzanas!!!

DIVIDIDAS

EN CUARTAS, MEDIAS, TRES CUARTAS PARTES O COMPLETAS

En todo al gusto de los compradores.
Terrenos altos notablemente situados.
A tres cuadras de la estacion. A la derecha de la via férrea.

A todo precio sin reserva

EL DOMINGO 10 Setiembre á la una en punto de la tarde venderemos los terrenos arriba indicados

MAS DETALLES MAÑANA

RODRIGUEZ LARRAZABAL Y COMPAÑIA

143 — VICTORIA — 143

Importante remate

POR JUAN AMENABAR Y C.ª

HOY DOMINGO 3

En el Pintoresco Pueblo de San Fernando

Calle de Carupa (Real), á cinco cuadras de la Estacion.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una linda manzana deterrenos de 100 varas por costado con una hermosa casa de material, el detalle en los avisos.

Los interesados encontrarán volanta en la estacion de San Fernando para ser conucidos ai local del Remate.

MARAVILLAS DE LA CIENCIA

ESTRACCION DE LOS DIENTES SIN DOLOR CON EL GAS

GARANTIDO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES ABRILLANTADAS

PREMIADAS EN TODAS LAS ESPOSICIONES DE EUROPA

Colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantias que pue an desearse, lo cual le ha valido honoríficas distinciones, sobrepujan en belleza á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.

ESMALTADURAS Y ORIFICACIONES DE DIENTES CAREADOS

SIN EL MENOR DOLOR

En casa del Dr. Luis Ernest, cirujano dentista

187 3/4 calle Rivadavia, piso principal

BUENOS AIRES.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1· de setiembre hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES.	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren
Parque	7	9	11	2	4	5	6	..
11 de Setiembre	7 10	9 10	11 10	2 10	4 10	5 10	6 10	8 15
Almagro	7 15	9 15	11 15	2 15	4 15	5 15	6 15	8 20
Caballito	7 20	9 20	11 20	2 20	4 20	5 20	6 20	8 25
Flores	7 25	9 25	11 25	2 25	4 25	5 25	6 25	8 30
Floresta	7 30 X	9 30 X	11 30 X	2 30 X	4 30	5 30	6 30 X	..
San Martin	7 45	9 45	11 45	2 45	4 45	5 45	6 45	..
Moron	8	10	12	3	5	6 X	7 X	..
Merlo	8 20	10 20	..	3 20	5 20	6 20	7 20	..
Moreno	8 30	10 30 X	..	3 30	..	6 30 X	..	..
Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..
Lujan	9 30 X	..	..	4 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 X	..	..	..	..
Mercedes llegada	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes salida	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

Regresos

ESTACIONES:	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren
Chivilcoy	..	..	6 15	..	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	6 45	..	..	..	2 45	..
Freire	..	..	7 15	..	..	..	3 15	..
Mercedes llegada	..	..	7 45	..	..	..	4 15	..
Mercedes salida	..	..	8 30	..	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	9	..	..	..	5 X	..
Lujan	..	..	9 30 X	..	..	..	5 30	..
Gral. Rodriguez	..	..	10	..	..	..	6	..
Moreno	6 30	..	10 30 X	..	1 30	..	6 30 X	..
Merlo	6 40	8 40	10 40	..	1 40	5 40	6 40	..
Moron	7	9	11	12 30	2	6 X	7 X	..
San Martin	7 15	9 15	11 15	12 45	2 15	6 15	7 15	..
Floresta	7 30 X	9 30 X	11 30 X	1 5	2 30 X	6 30 X	7 30	..
Flores	7 35	9 35	11 35	1 10	2 35	6 35	7 40	..
Caballito	7 40	9 40	11 40	1 15	2 40	6 40	7 50	8 35
Almagro	7 45	9 45	11 45	1 20	2 45	6 45	7 55	8 40
11 de Setiembre	7 50	9 50	11 50	1 30	2 50	6 50	8	8 45
Parque	8	10	12	1	3	7	8 15	8 50

Ramal á Lobos.

Salidas

ESTACIONES:	1er. tren	2° tren
Parque	7	2
Merlo (llegada)	8 20	3 20
Merlo (salida)	8 45	3 45
Marcos Paz	9 30 X	4 25
General Las Heras	10 5	5 X
Zapiola	10 45	5 40
Lobos	11 20	6 10

Regresos

ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Lobos	7 40	3 45
Zapiola	8 20	4 25
General Las Heras	8 55	5 X
Paz	9 30 X	5 40
Merlo (llegada)	10 15	6 15
Merlo (salida)	10 40	6 40
Parque	12	8 15

LA ADMINISTRACION

La Protectora ARGENTINA Primera sociedad de este género establecida en la República Argentina, con su oficina central en Buenos Aires calle de Corrientes núm. 103 y 105

Recibe suscripcion para corresponsal, con módico derecho de suscripcion, entregando los bonos de consumo al 2 o/o del valor nominal, convertibles cada ciento veinte y cinco pesos de bonos en un billete para el sorteo de regalos, que se efectuará todos los meses.

La oficina está abierta todos los hábiles dias desde las 9 á las 4 de la tarde.—Buenos Aires Setiembre 1° de 1871.

s2 p15 Moura Cabral y Ca.

Al comercio Avisamos al comercio que con esta fecha se ha disuelto nuestro negocio de Barraca que giraba bajo la razon social de E. Kalkkuhl y Ca.

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1871.
E. Kalkkuhl D. Hirshfeld.

Refiriéndonos al aviso que antecede avisamos al comercio que seguimos este mismo negocio bajo la razon de Hirshfeld De Lisle.

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1871.
D. Hirschfeldd. F. E. De Lisle.
S2 p3.

Casas para alquilar

Calle de Reconquista nús 111, 113, 115 donde estuvo establecido el Banco Italiano, á cuadra y media de la Bolsa y próximas al muelle. Alto y bajo al propósito para casa de comercio, para hotel ó para familia.

Para tratar calle Perú núm 9 A29 p15.

REMATES

F'co. F. de la Serna

¡¡ TODOS A MERLO !!

¡FUTURO EMPORIO DEL COMERCIO!

Importante remate

¡DE 173 SOLARES!

Espaciosísimos

De terrenos altos y centrales en el antiguo pueblo de Merlo.

Algunos de estos solares estan á—

150 varas de la Estacion

Los demas en valiosas localidades

VENTA Á LA MEJOR OFERTA

Pagadera la mitad al contado y la otro á 6 meses de plazo, descontables (si lo solicitan) el 1 p% mensual.

El Domingo 10

A las 12 en punto

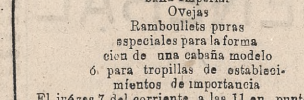
Tren espreso grátis de ida y vuelta. Sale dol Parque á las 9 en punto. Soberbio Lunch á la llegada.

Por planos, pasajes ó cualquier otro informe, al Rematador calle San Martin núm; 30:

NOTA—No se admiten niños ni personas que alteren el órden.

Benjamin Nazar y Ca.

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.



Gran remate de carneros y ovejas sangre pura Ramboulliet de los animales mas notables que hay en el pais de la cria del Sr. D. Manuel Benavente—Carneros Ramboullets de "Reserva" de los mejores que han venido de la cabaña Imperial Ovejas Ramboullets puras especiales para la formacion de una cabaña modelo ó para tropillas de establecimientos de importancia

El juéves 7 del corriente a las 11 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado los mas valiosos animales sangre pura Rambouillet que se conocen en el pais descendientes de la gran cabaña Imperial la que hoy no existe á causa de la guerra Franco-prusiana.

Los carneros padres se venderán de uno por uno y las ovejas en lotes de 5, 10, 15 y 20 al gusto de los compradores. Tambien se venderán seis carneros de "Reserva" especiales, siendo estos los afamados padres reproductores de la cabaña.

POR EL MISMO.

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

De un lindo surtido de tienda, y merceria.

El lúnes de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, dará principio el remate á la mejor postura y al contado; del grande y variado surtido de tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue:

Gran surtido de casímires de media estacion y de verano, en piezas y en cortes, tules de seda floreados, trajes para niños, id sacos y paletos de casimir, chaquetones de paño piloto id diferentes clases, bramantes, madapolan, coleta, cotin, camisas para hombres y niños, camisetas crimea, cotin de hilo, calzoncillos algodon y de punto, abanicos, levitas de seda, galritaldinas, pañuelos de rebozo, camisolones, mangos corbatas, fajas de seda pañuelos foulares, cinturones, mucelina lana, calzones, terciopelo, corses, cortinas de señora, cintas de terciopelo, tres de algodon gros y de colores, mucelina de lana, pañuelos cachemir para taparse, id de tartan, chalones de id pequeños, ne o de seda para vestidos enaguas de lana, madapolan medias de hombre y de señora, mentas, chalies, bose paño negro y azul, trajecitos para niño, zarazas de colores, batas y sacos para señoras y niñas, medias de hombres y para señoras un lindo surtido de ropa hecha, bramantes, zarazas, lienzos, lustrina negra lisa y azarzada, percalina, coleta, un gran surtido de pañuelos de rebozo, rejas para muebles en aguas, camisas para hombres, señoras y niños, camiseta de punto de lana, id de algodon; medias en lana, calzoncillos pañuelos foulares, boas de lana, franelas y tartanes, bombasi blanco y crudo sombreros de castor id atercionelado, fresadones de lana, á le manisco de hilo toballas, capricho, crinolina coco punzo, pañuelos de algodon para manos y otra porcion de articulos.

POR EL MISMO

De 50 cuarterolas vino seco de Malaga.

En el depósito de Huergo á bajo.

El miercoles 6 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

Por cuenta de quien pertenezca.

50 4las. vino seco de Malaga venidas por el bergantin español "Tercer Barceló"

POR EL MISMO

Importante para los especuladsres.

De frutos del pais.

El miercoles 6 del corriente á las 10 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes frutos de primera clase y en excelentes condiciones.

El pormanor en el próximo número.

José Antuña

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy.

El dia 20 del entrante Setiembre se ha de rematar por mandato del Sr. Juez de Ira Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez una casa con dos piezas, cocina pozo de balde con brocal y pretil todo de material tasada en todos sus ramos en la suma de 15,242 pesos que es la mitad de su costo, de pertenencia de la testamenteria de D. Pedro C. Capellini, edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. En seguida seis sitios en el mismo pueblo tasados en 8,000 pesos. Son magnificas adquisiciones para los que quieran precaverse de epidemas y ganar dinero.

Poz mas pormenores ocúrrase á la Escribania Garido Victoria 122.

Remate importante

POR

Wehely Gimenez y C,a

De terrenos altos

EN LAS LOMAS DE ZAMORA

A cuatro cuadras de la Estacion

GARANTIDO

EN LA CHACRA DE D. JOSÉ LARIOS

Cinco manzanas divididas en lotes al gusto de los compradores.

El Domingo 10 del corriente á las 11 de la mañana

Tren espreso de ida y vuelta grátis y almuerzo campestre.

Boletos y planos en casa de los rematadores Bolivar 19, desde el Lúnes.

POR EL MISMO

Importante

De dos preciosas casas calle de Tucuman 147 y 149 entre Maipú y Esmeralda.

El Domingo 3 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderemos por órden de señor Dr. D. Miguel Garcia Fernandez las dos casas arriba anunciadas compuesto un terreno de 23 varas 60 centimetros de frente por veinte y dos vs. sesenta y cinco centimetros de fondo las dos casas son de azotea y muchas comodidades, tazado en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocien tos noventa y cinco mil quinientos pesos m/c (195500 ps. y no se admitirán oferta que no exceda de dos terceras partes de su tasacion, pormenores y á casas de los rematadores Bolivar 19.

POR EL MISMO

IMPORTANTE

En casa del Sr. Francisco G. Molina é hjos Calle Victoria núm. 238

Para tenderos, roperos, mercerias y regístros.

Surtido muy notables

Algodones,
paños finos,
sederias,
géneros de vestidos,
novedades.

Articulos nobles.

El martes 5 del corriente,
El Miércoles 6.
El Juéves 7

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la sumaca Italiana (Matta) su capital Salvador Escalesi.

En la Boca frente al muelle—Donde estará la handera.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Ysaac, P. Areco.

El domingo 3 del corriente á las 12 en punto venderemos la sumaca Italiana (Malta) de porte 6 40 toneladas con todo su velamen útiles y aparejos en perfecto estado para recibirla y navegar su tasacion es muy baja es de 65,000 pesos m/c, y no se aceptará oferta menos de los dos terceras partes de su tasacion.

En su casa Bolivar 19.

De comestibles y bebidas,

El lúnes 4 del corriente á las 11 1/2 en punto de amañana empezará la venta á la mas alta postura y dinero de contado de un brillante surtido de comestibles ybebidas.

Yerba paraguaya Aceite de la Rivera, conserva de tomate, grasa de chancho, coñac martell imitacion, pimienta aceite plagnol nueces, avellanas, vino oporto, jerez y madera en cajones, pasas de málaga, barajas, sal fina, aceite de la Rivera, id de almendra, vino frances en bordalesas, id carlon en pipas, arroz de la india, id glacé, fideos de Génova, aceite español, id rivera, yerba argentina, almidon americano, papel de astraza, y estrazilla, ginebra en frasqueras, hilo de acarreto, kerosene, fosforos de cera, encurtidos, almidon de mandioca, id americano, aceitunas sevillanas, vino frances en bordalesas, galletitas americanas en latas, chocolate, fariña, cigarros hamburgueses, mani harina y otros muchos articulos.

Francisco S Meyans

Espléndido remate

JUDICIAL

Para el Domingo 3 de Setiembre.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas, se procederá á la venta en público remate y al contado de la valiosa y bien situada finca calle Rivadavia núms 174, 176 y 178.

Esta magnífica casa, bien situada con 10 habitaciones, algibe, cocina etc. ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 1338863 ps. 90 cts. m/c.

El terreno de dicha casa se compone de 14 metros 8 milésimos, igual á 17 varas 10 cet. de frente al Norte inclusive las medianeras en las dos paredes laterales.

Tiene 61 metros 486 milímetros, igual á 70 varas de fondo al Sud, previniéndose que en su fondo ensancha este terreno, viniendo á tener 17 1/2 varas inclusive las medianerias de las paredes calaterales, formando dicho terreno una area total de 1128 varas 30 cts cuadradas.

Se advierte que no se admitira postura que no corresponda á las dos terceras partes de la tasacion que representa la suma de 892,575 fts. 92 cts m/c.

Por mas dates al escritorio del rematador Buyo núm. 188 1/2.

cio con pisos y techos embaldozados y maderas duras, un gran sótano, pozo de rica agua dos cocinas y necesario siendo todo el terreno cercado.

El costo de este edificio le está á su dueño en doscientos y pico de miles de pesos y hoy se ha obligado á venderio por lo que den por tener compromisos que llenar.

Dicha casa ha estado produciendo á su dueño de alquiler, 4,500 pesos mensuales.

Recomendamos á los que deseen hacerse de una buena propiedad, barata y productiva, debiendo aprovechar la oportunidad que se les presenta, pues hoy toda persona de pesos debe comprar propiedades como la que le proporcionamos en venta, y como se halla esta situada en la plaza principal hoy centro de una selecta poblacion.

Escrituras de lo mejor: mas informes escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA—Esta casa se anunció en venta para el Domingo 20 de Agosto, pero á causa del mal tiempo se suspendió el remate y hoy llueve, truene ó como este el tiempo se efectuara su venta infaliblemente.

FLORENCIO MADERO Y Cª

¡¡JUDICIAL!!

El domingo 3 de Setiembre

De dos manzanas de terrenos.

El Domingo 3 á la 1 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado las dos valiosas manzas, divididos en lotes y pertenecientes á la testamentaria del Sr. Taybo.

Esta venta se hará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria.

Estos terrenos se hallan situados; entre las calles de Arenales á media cuadra de la de Centro América, lindando con la quinta de la Sra. de Pizarro; dos cuadras de los corrales de la Recoleta, hacia la calle de Santa Fé.

Los planos serán oportunamente repartidos en nuestro Escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De un hermoso terreno en el pueblp de Moreno (formando esquina)

El domingo 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderemos infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote. este lindo terreno de esquina que mide 21 1/8 varas de frente al Oeste por 65 de frente al Norte.

Dicho terreno está situado á dos cuadras de la estacion al Norte, la localidad es inmejorable.

Llamo la atencion de los interesados, advirtiendo que la persona que lo compre podrá edificar una magnifica casa quinta porque el terreno es bastante espacioso.

Las escrituras estan en perfecto estado y para verlas en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De ocho manzanas de terreno en la Floresta—A solo dos cuadras de la estacion—A mas una casa con quinta.

(Este remate debió efectuarse el 30 de Agosto dia de Santa Rosa, pero se postergó por el mal tiempo)

Para el viernes 8 de Setiembre (dia de fiesta)

Tren gratis; que partirá del Parque á las 11 en punto—Gran lunch en la Floresta—Nueva division del terreno—Lotes de mucho fondo—El que menos 90 varas, algunos de 140.

Frentes chicos para pobres, pero derecho á tomar varios lotes seguidos.

Los ricos y especuladores.

El viernes 8 del corriente á las 12 en punto venderemos á todo precio, garantiendo que no se retirará lote y dinero de contado, todos los terrenos pertenecientes á una sociedad que liquida y que ha dado órden de vender á todo precio, las manzanas antes mencionadas, situadas sobre la calle Rivadavia y hasta donde llegará el tramway del Sr. Billinggurst

Los terrenos distan solo dos cuadras de la Floresta y la quinta cien varas.

Hay mas otra quinta sin edificio.

Los planos pueden obtenerse en nuestro escritorio Bolivar 14, y el dia antes del remate se repartirán dentro de los diarios.

Los lotes tienen frente al ferro-carril y otros á la calle Rivadavia.

Es uno de los puntos mas elevados de nuestra campaña.

Lotes grandes y chicos—Los hay de una cuadra próximamente.

NOTA—Habrá carruajes en la plaza de la Floresta para conducir grátis á los concurrentes.

Nicandro Dorr

JUDICIAL.

De una casa en el Monte

El domigo 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia á la mas elta postura y dinero de comtado se procederá por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra al remate perteneciente al concurso de don Francisco Castro situada el pueblo del Monte y compuesta de 82 varas de frente por 32 de fondo con 7 piezas de azotea. 3 id techo de paja, 1 id id de zinc, un galpon de 20 varas de largo por 12 ancho cocina y de mas oficinas necesarias, todo el terreno cercado de pared. Por mas informes y ver la tasacion, Potosi 69

POR EL MISMO

Importante—De Almacen

El Martes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y pinero de contado se procederá por liquidacion y por ausentarse el endueño del pais, al remate del surtido almacen calle del Parque y Rio Bamba cosistiendo:

En un gran surtido de yerba paraguaya y argentina azúcar refinada y de la Habana, arroz de la india y glacé, café de jaba y del brasil almidon, fideos sardinas, conservas, bordalesas y pipas vino frances y carlon, barriles priorato, caña, aguardiente, vinagre, vino seco y coñac vermuth oporto, jerez, licores, champagne, bitter, burdeos, cerveza inglesa nueces fosforos, pasas de higo y Málaga, un gran surtido de loza cristales y lámparas, y otros articulos que es arán á la vistas

En seguida—el magnifico armazon mostrador y balanzas.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una pintureria y ferreteria.

El jueves 7 del corrienta á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá á la venta por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de Hont de la pintureria calle de Artes núm. 236 1/2 siendo su pormenor el siguiente.

Piezas papel de empapelar, marcos, jaulas, barillas, esponjas, pinceles, hume de pez, papel de lija, agua raz aceite, tachuelas, puntas de paris, tiza, espejos, pinturas, estopas, cola. varniz, pintura en pasta; id en polvo; armazon mostrdor escaleras de tijera balanzas y muchos otros articulos.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.

En nuestra casa calle Victorio 143.

El lunes 4 del corriente á las 12 en punto del dia á plazos al mejor precio y sin retirar lote venderemos un importante surtido de comestibles y bebidas cuyo detalle en parte es como sigue:

Vinos finos para mesa como ser Margaud, Pontet Canet etc. Borgoña, coñac fino martel y otros velas estearina chocolate aceite vino carlon en pipas y 1 2 pipas queso gruyer vino oporto en botellas id jerez id madera id barriles vino añejo id priorato primera clase yerba argentina arroz tabaco tigeras de esquilar pinturas clavos palas de fierro y laton bandejas juegos de fierro para estufa id id de bronce y muchos otros articulos.

Averias por órden del Sr. Cónsul de Béljica 8 cajones barillas doradas.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle Victoria núm. 143 y 145

Por órden del Sr. Juez de Comercio.

El martes 12 del corriente á las 12 del dia al mejor precio y al contado venderemos las existencias de la tienda del finado Sr. A. Beolo cuyo detalle en parte es como sigue:

Surtido general de algodones. casimires, paños sombreros, medias, tapados flecos, cortinas pañuelos chalones, y todo el surtido de dicha tienda cuyo largo pormenor contiene un largo surtido.

POR EL MISMO

Por órden del Sr. Juez Comisario.

El lunes 4 del corriente se venderá el armazon mostrador, pieos de gas espejos y demas útiles de la tienda del miriñaque punzó en la calle de Chacabuco número donde estará la bandera de remate venderemos á las 12 del dia al mejor precio y al contado el mencionado armazon.

Pablo Escalante

Interesante remate

De una linda finca en las Lomas de Zamora.

El domingo 3 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde donde estará la bandera venderemos en público remate al mejor precio y dinero de contado dicha finca cuyo detalle es el siguiente:

La finca esta edificada en terreno de 35 varas de frente al Oeste (Plaza principal) por 65 de fondo á Este formando esquina, constando el edificio de un hermoso almacen en la esquina con puerta ochavada, mas cinco hermosas piezas con puertas y ventanas al frente de la plaza, á mas una trastienda como de 20 varas con techo de teja francesa, siendo todo el edifi-

P. Molfino y Ca.

Por órden del Sr. Juez de Seccion y por cuenta de quien pertenezca venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado lo siguiente:

El Lúnes 4 de Setiembre á las 12 del dia en la aduana Boreas Abajo depósito de Zoilo Garcia núm. 6.

B—500 barriles aceitunas venidas con la barca italiana Gaffredo Mamelli é introducidos á este puerto por la gia. Nacional Ave Maria.

José M. C. Belgrano

De un precioso terreno en el pueblo de Belgrano.

El domingo 3 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, el magnifico terreno cuyo remate fué ya anunciado. Ese terreno lindero con la propiedad de D. Policarpo Mom, consta de 23 varas de frente á la calle Real por 100 de fondo á la calle Rio Bamba y fué tasado en 3000 pesos vara, siendo plantado de ricas parras y arboles frutales de primera clase, su adquisicion es de gran conveniencia, para una familia por su situacion central y las grandes ventajas que afrece para edificar un agradable retiro para el verano, pudiendo dividirse en dos lotes al gusto de los compradores. No se recibirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas pormenores al rematador calle Potosi 351.

Adolfo Bullrich y Ca.

Lomas de Zamora

60 magnificos lotes de terreno

En el nuevo pueblo de la Paz

Pertenecientes

AL Sr. D. ENRIQUE GREEN

SITUADOS

SOBRE LA CALLE PRINCIPAL

A 1 cuadra de la estacion

Un tren espraso saldrá de la Estacion Central Paseo Julio, á las 11 y 25 minutos, llegando á las Lomas de Zamora á las 12, y volviendo á las 4 y 40 minutos—haciendo el viaje en media hora.

GRAN NOVEDAD

Previénese que tren expreso que sale del Passo Julio es el del Ferro-carril de la Boca en convinacion con el Ferro-carril del Sud.

Los terrenos mas altos y saludables que hay en toda la Provincia de Bueños Aires.

El viernes 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Enrique A. Green á saber:

50 magnificos lotes de terrenos, situados á 1 cuadra de la estacion Lomas, sobre la calle principal que vá hasta la estacion Temperley. Son terrenos muy altos y bien situados, rodeados de muchisimas casas nuevas y otras en via de construccion. Las Lomas es indudablemente el paraje mas hijiénico en los alrededores de la ciudad. La eleccion de esta localidad hecha por una gran parte de nuestros mas acaudalados comerciantes, tanto estrangeros como del pais, demuestra la importancia que da á esa localidad.

POR EL MISMO

En Belgrano.

3 magnificos lotes sobre la Barranca.

A espaldas de la quinta del Sr. Mattis

El domingo 3 de Setiembre á la 1 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante á saber:

Tres lotes de terreno sobre la barranca á 3 cuadras de la estacion divididos—

Lote núm. 1 esq.—25 varas fte. por 40 varas fondo
— — 2 25 — — — 40 — —
— — 3 25 — — — 50 — —

Estos tres lotes situados en la mejor posicion de Belgrano sobre la Barranca, á pocas cuadras de la estacion, no tienen rival en todo ese pueblo, el chiche de todos nuestros pueblos de campo.

Debemos prevenir que son los únicos lotes que se hallan sobre la barranca y que se ofrecen en venta, pues la municipalidad de Belgrano ha resuelto no vender los terrenos que le quedan sobre la otra barranca.

Las personas de fortuna no deben perder esta ocasion para hacerse de tan preciosa propiedad.

Pormenores en nuestro escritorio San Martin 118.

POR EL MISMO

En Almagro—Dos lotes de terreno.

En la calle que dobla para la estacion Almagro—Entre la calle Victoria y Rivadavia.

El domingo 3 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, estos dos magnificos lotes de terrenos, de 10 varas de frente por 69 de fondo cada una, situados á una cuadra de distancia antes de llegar á la calle que dobla para la estacion de almagro, entre las calles de Rivadavia y Victoria.

Por la boca calle de Rivadavla prea el tramway de Billinghurst, con gas, aguas corrientes, y empedrado.

Por la calle Victoria pronto pasará el tramway de Lacroze, estando ya en construccion.

Escrituras superiores.

POR LOS MISMOS

Y Bence y Puig

JUDICIAL

Las casas calle de Cuyo núm. 178 á 180.

El martes 5 de Setiembre á las 4 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Iro. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamenteria de Da. Trinicad Iudarte de Rivera á saber:

La espléndida propiedad calle de Cuyo núm. 178 á 180 compuesta en su totalipad de—24 1/2 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sur con tedo lo edificado en dicho terreno.

Esta magnifica propiedad que se presta para la division de dos ó mas lotes, la venderemos en dos fracciones de 12 varas de frente cada una ó en un solo lote si hubiese interesados.

El terreno se presta para hacer construir 3 casas altas y 3 bajas que por su posicion central darán una pingue renta al comprador. La casa esta situada entre las calle Esmeralda y Suipacha en uno de los parajes mas comerciales de la cindad.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 1.692 851 pesos m/c. Siendo la base para la venta las dos terceras dartes de la tasacion que son 1.112568 pesos m/c.

Para ver los titulos y tasaciones se encuentran en la oficina del Sr. Escribano Pardo Recoba Nueva 102.

Por mas pormenores, San Martin 118.

POR EL MISMO.

De 1000 volúmenes obras selectas.

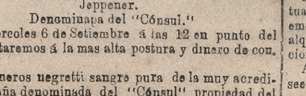
En nuestra casa San Martin 118.

El martes 5 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora y por liquidacion de factura:

1000 volúmenes de obras selectas en frances, ingles español, latin, etc. encuadernadas y con pasta, entre ellas todo el registro oficial de la Provincia de Buenos Aires (completo), história universal de César Cantú, Moliere, Lamartine, Rocine, Voltaire—Obras de economia, politica, derecho, medicina, literatura; novelas de los escritores mas afamados como Dumas, Sué, Scrich, Sardou etc.

Al mismo tiempo como 2,000 volúmenes de la Biblioteca pertenecientes al duque de Litta 5.ª remesa de esta célebre biblioteca una de las mas nombradas en Europa.

POR LOS MISMOS



En nuestrtra casa San Martin núm. 118.

De 30 carneros Negretti sangre pura.

De la renombrada cabaña del Sr. D. Guillermo Jeppener.

Denominapa del "Cónsul."

El miercoles 6 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado—

30 carneros negretti sangre pura de la muy acreditada cabaña denominada del "Cónsul" propiedad del Sr. D. Guillermo Jeppener.

Estos animales tienen 15 meses y algunos 2 años de edad, han tenido siempre mucha aceptacion por ser de una cabaña donde jamas ha entrado otra sangre que la negretti, la cual ha sido reconocida por la mejor y mas adaptable para nuestro clima tan variable á cada momento, ademas que estos animales no necesitan tanta alimentacion como el Ramboullet, animal artificial que solamente teniendo siempre abundante comida pueden dar buenos resultados.

Todas las personas que antes de ahora han comprado carneras que procedian da esta cabaña han quedado siempre muy satisfechas y pueden atestiguar su superioridad.

Dos dias antes del remate estarán á la vista en nuestra casa San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De la gran Estancia del Veinticinco

Partido del Salto

PROPIEDAD DEL Sr. D. DIEGO BELL

El lúnes 18 mártes 19 y miércoles 20 del entrante mes de Setiembre á las 12 de cada dia, remataremos á la mas alta postura y dinero contado todas las existencias de este acreditado establecimiento, uno de los mas afamados del Norte, denominado del veinte y cinco; lindando con la renombrada Estancia Tatay del Sr. D. Samuel Hale y cuyo pormenor es mas ó menos es como sigue:

40,000 ovejas mestizas finas superiores que se venderán por majadas de 1800 á 3,000 ovejas cada una las lanas de estas ovejas son muy conocidas en estos mercados y han obtenido siempre los mas altos precios aqui, aunque está demas recomendar su superioridad.

300 á 400 cabezas de ganado vacuno.

2 tropillas de yeguas.

80 caballos mansos y muy superiores 5 carrretas de bueyes, completas con sus 6 bueyes grandes mansos, cada una 60 á 80 bueyes superiores.

1 carro americano de 4 ruedas, con sus correspondientes guarciones dobles y sencillas 1 tilburi superior de 4 ruedas (casi nuevo) con guarniciones dobles y sencillas, 1 máquina para segar (completa) sistema Wood.

400 á 500 cerdos crias inglesas y americanos é ingleses y otros instrumentos de agricultura y mas utiles de labranza al mismo tiempo todo el menaje de una casa de familia consistiendo en muebles ingleses traidos espresamente de Inglaterra y cuyo pormenor es muy largo detallar.

Llamamos la atencion de los Sres. Estancieros del norte sobre la venta de lo que eunumeramos mas arriba pero muy especialmente sob e las majadas de ovejas cuya superioridad es incuestionable los que se dedican á la cria de ovejas no tendrán única y mejor ocasion para mejorar sus majadas que lo que se les ofrece hoy.

Para modidad de los Sres licitadores que vayan de la ciudad pueblos apartados en nombre del Sr. D. Diego Bell hospitalidad en su estancia donde serán tratados con toda la amabilidad que distingue á amigo.

Por mas pormenores á nuestro estritorio San Martin 118.

POR EL MISMO

De 2,000 postes de ñandubay, de los corrales pertenecientes á la sociedad anónimo del Mercado de hacienda en pié—En Barracas al Sud, á pocas varas de la estacion del ferro carril del Sud donde estará nuestra bandera.

El martes 5 del corriente á la 1 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante del Sr. encargado de la liquidacion de dicha sociedad á saber:

12 corrales con mas de 2,000 postes de ñandubay, portones, alambres, ganchos enroscados y demas enseres pertenecientes á esta sociedad.

Al mismo tiempo, la casilla de material, debiendo los interesados en comprar la casa ponerse de acuerdo con el propietario del terreno en caso de querer dejarla alli mismo.

Llamamos muy seriamente la atencion de los señores estancieros y chacareros que quieran cercar sus terrenos sobre esta importante venta de útiles tan necesarios en todo buen establecimiento rural, la facilidad de la conduccion por estar tan inmediatos á la estacion de Barracas al Sud del ferro-carril que va hasta Chascomus es una gran ventaja para las personas que tienen establecimientos de campo al Sud.

Mas detalles en nuestro escritorio San Martin 118

POR EL MISMO

De ricos muebles—En la calle Solis núm. 163.—Por ausentarse la familia del pais.

El del corriente á las 12 del dia remataremos todo el menaje de esta casa de familia cuyo pormenor es como sigue:

POR EL MISMO.

De una espléndida casa y quinta.

En Belgrano.

El domingo 10 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante.

La casa quinta en la calle Moreno con frente á otra calle que dá á la plaza principal.

El terreno se compone de 33 varas de frente á la calle Moreno con 76 varas de fondo ensanchando en el fondo donde viene á tener 55 varas de ancho, todo cercado de pared con enrejado al frente, un gran portou de fierro, columnas y pilares de material revocados en cal.

La casa se compone de 3 grandes piezas y cocina en el piso bajo, 5 dormitorios espaciosos en el primer piso y algunas otras piezas bajo el tejado, todas las piezas son empapeladas y con cielos razos, corredores al frente y al fondo de la casa, á los otros dos costados dos parrales con sus zarzos de fierro correspondientes al frente de la casa un precioso jardin, en el fondo todo el terreno sembrado y plantado con árboles frutales, otro parral con un gran zarzo y glorieta de fierro pozo; y algibe cochera con cuarto para el cochero de un costado y en el costado del frente caballeriza para cinco caballos y otro cuarto, gallinero, palomas y conejera.

La situacion de esta casa quinta es única en Belgrano, pues su frente da á la calle que conduce á la calle principal, y desde la sala y los balcones de los dormitorios se vé la nueva iglesia y el precioso panorama de las chacras en lotananza. Dista solamente una cuadra de la calle Santa-Fé por donde vendera el tramway que correrá por la calle Moreno enfrentando la casa para tomar la calle que conduce á la plaza.

En cuanto á comodidad la casa ofrece todo lo deseable de una casa de campo. Escrituras superiores.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 118.

POR EL MISMO

De muebles—En la casa habitacion del Sr. D. C. Lueders, calle Rivadavia 253, por haberse ausentado del pais.

El jueves 7 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico menaje de esta casa de familia cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un rico juego de jacarandá compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 12 sillas forro de reps verde 1 mesa de centro de jacarandá sólida, 1 mesa de juego de id id, 1 escritorio id; 1 costurero id con banquitos de piés, cortinados, 1 espejo de crimenea marco dorado, cortinados, lamparas, gravados, alfombras etc.

Ante sala—1 juego compuesto de 1 sofá 2 sillones y 6 sillas, de jacarandá, forro reps verde, 1 piano perpendicular de jacarandá de sobresalientes voces 1 banco de jacarandá para piano, 1 librero de cristales de jacarandá para juego, 1 estufa, 1 carbonera de cor bre útiles de chimenea, gravados alfombras etc.

Dormitorio—2 camas gemelas de caoba con colchones dobles de cerda, colgaduras y corona, lavatorios de caoba con piedra marmol, espejo roble por dentro con escritorio, 2 preciosas mesas de nuche piedra marmol y roble, 2 tohalleros 1 mesa piedra marmol 1 rinconera con cortinas, 1 etayer de caoba, 1 nesario, 1 reloj despertador, ule del piso, sillas etc.

Cuarto de vestir—2 roperos de caoba roble por dentro, 1 id id id, 1 lavatorio piedra marmol, 1 comoda de caoba, 1 mesa de noche 1 estante para paraguas 1 tocador, 1 comoda de cacba con cotador piedra marmol, sillas etc.

Patio—Bancos y mesas de cocina, útiles de cocina, loza porcelana etc.

Jardin, una magnifica coleccion de plantas como camelias, jazmines, cactus, azaleas enredaderas floripones etc. bancos de fierro varias hechuras etc.

Guillermo Martens

De la magnifica casa á la moderna situada calle del Perú núm. 457. Alsta! Personas de buen gusto y los que quieran especular ó vivir bien, alerta!!

El domiygo 3 de Setiembre á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la lindisima casa situada calle Perú núm. 457 cuyo terreno mide 8 3/4 varas de frente al Este por 70 de fondo con 7 piezas de material, maderas buenas, embaldozado, arriba y abajo, cocina caballeriza letrina y algibe, con brocal de marmol y 150 pipas de agua. pozo de balde de riquisima agua con bomba, escalera firme para subir á la ozotea, y demas comodidades que requiere una casa para vivir bien y con comodidad.

La casa tiene entrada para coche ó tilbury. La situacion es superior con tramway ante la puerta calle empedrada y gana 2,000 pesos m/c mensuales siendo su alquiler muy barato, habiendo tomado en consideracion las actuales circunstanctas de esta ciudad.

Alerta pues, personas de buen gusto y los que deseed vivir bien y con comodidad, el paraje es superior, alto y muy saludable.

Por mas datos al rematador, Rivadavia 281.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.

Al contado.

El martes 5 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colcha finas y regulares, géneros de algodon y lana para vestidos, lanillas, merinos negros y de colores, pop'es, varelle de algodon y lana, Brillantina blanca, damasco, merino de colores, bayeton, pelo de lobo, pañuelos de rebozo de lana, id de cachimir, id del cuello chiripaes, mantas, paño de poncho de pura lana, y mezcla, frazadas de lana, franela, camisas de varias clases, medias cortas de algodon y de lana, pañuelos de hilo variedad de clases, id de seda, id de algodon, corses, cotin de hilo y algodon pellones, tapados de señora, géneros de sábanas, manteles de hilo, servilletas, crinolina, camisetas de lana, paños castores, id de piloto, casimires negros finos, id de colores, en cortes y en piezas, franela y tartanes de lana, camisetas da id, id de algodon, medias de lana y algodon, calzoncillos de punto, id de algodon, gorras, camisas de crimea, id de 1/2 hilo, de percal y de montecristo, pañuelos de reboso, sacos de casimir, para señoras, pañuelos de hilo y de algodon, corbatas de cachemir, merino negro, mucelina de lana, géneros para vestidos, lustrina, zarazas y percales de hilo, id de algodon, alemanesco de hilo y de algodon; no domestico, madapolan, mantas de lana, alfombras, toallas, servilletas, manteles, coleta, coco rosado, silecia, ropa hecha, trajes completos de casimir, sombreros de castor, id de felpa pequines de seda.

POR EL MISMO

¡¡AL CONTADO!!

En su casa calle del Perú núm. 83.

El jueves 7 de corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercancias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarazas muchas clases las marcas mas acreditadas, trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de tastadoses merinos de varios anchos y calidades, paño merinos de toda clases, marcas elejidas, lienzos tablones finos y azarjados de muchas clases, coco blanco muselinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico de uno y dos anchos de muchas clases, genero de hilo para sabanas, uso domesticogranito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regulares, merinos negros y de colores, brines de color como para sastre, muselinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotin de hilo, id americano, id ingles, bombasi blanco, y la bsado, pañuelo de algodon, id de seda de muchas clases muselina trina negra, de lana gambronas, alemanesco, camisetas crimea, ponles escoceses de lana ponchos y mantas de seda negra y de colores, cintas de terciopelo rsosetes de seda para guarnicion medias varias marcas crimea, paquetes de seda, valijas de viajes, jeneros para chalecos, coleta, brillantina, mantas gruesas de paño, sacos de casimir, lustrina en piezas, cotin, listado, redecillas, bolsones, colchados, boas de lana, zarazas, bramantes, lienzos, uso domestico, trué, tohallas listaperales, yaconetes, linó, muselina, miriñaques paño piloto, franela blanca y amarilla, id á cuadros agujas, hilo de patente, redecillas, seda de Murcia y otros articulos.

POR EL MISMO

De una casita.

El viernes 8 del corriente á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y al contado una casita propia para gente pobre, situada en la prolongacion de la calle Defensa á 1 cuadra de la quinta del Sr. Lezama, donde estará la bandera.

Edificada en terreno de 7 varas de frente por 31 de fondo.

Se venderá infaliblemente á la mejor oferta.

Lopez y Blanco

En su casa calle Perú núm 94 y 96.

A plazos.

El Lúnes 4 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarazas finas y ordinarias, cocos para camisas, uso domestico, doble ancho, muselina en cortes para vestidos id para camisas id para colchas id de luto y medio luto, percal de color y para muebles, un variado surtido de bramantes de las mas conocidas en plaza zarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasi lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzo biz, lstado, bayeta, sacos para hombres, cotin aleros de castor brillantina, paño castor, guantes, alemanesco de hilo, id a godon, coleta negra y plomo mantas vicuña finas, varias clases, id il de algodon tohallas de hilo, id de algodon. paño de algodon; ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan, orinolina, cotin fino, pañuelos de rebozo, tohallas de hilo, coco blanco; zarazas de luto, piel de lovo, trué, bramante, lienzo asargado, zarazas genero de hilo para sabanas, brin blanco de hilo, jergas inglesas, pellones id, sabanillas, brin plomo, id rayado, pañuelos de hilo, sombreros chapalos, id de castos, id de felpa, medias de señora, id la gas y cortas, merino negro y de colores, pana negra, paño de poncho, casimires sombreros de felpa y de castor, gorras de casimir, pañuelos de hilo etc.

POR EL MISMO.

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

¡¡Al contado!!

El miercoles 6 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote lo que parte detallamos.

Merinos franceses y alemanes, lustrinas negras casimires negros, merinos y mucelinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id, uso doméstico de 36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id gris lustrina eqin negros, trencilla lana para ruedo, y guarniciones, bramantes, sarga, cotines y listado mantas de lana lienzo asargado, bramantes, zarazas, muselinas, sombreros de paja id de castor gacillas de seda, pañuelos de hilo para manos id bordados, camisas para señoras bordadas y lizas id de puro hilo, ajuares para niños. bonbasi labrado id crudo, sombreros de verano para hombres y niños, mucelina blanca id de motitas cobrtores id algodon, franela, chaquetones de paño fino sacos con forro y sin forro, recados completo géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas redadas para señora, id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos, de hilo, tapados para señora, varias clases, batas lan cas bordadas, para señora, camisolines y puños sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores mucelina de lana de granadina, vestido hecho para señora, de trué de hilo y barelli, colchas blancas finas. damasco de lana, enaguas de ne cal, zaraza para colcha, alfambrino de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, corses de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, & seda ramillete lana de bordalitado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos de seda para señora, y otros efectos.

Balbin y Plowes

En la casa de comercio de los Sres. Daireaux Freres y Ca.

Calle de Cuyo núm. 115.

El martes 5 y miercoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á ios plazos que se estipularan al tiempo de la venta se procederá al remate de un surtido completo de articulos para verano llegados por los últimos paquetes de Europa cuyo detalle en parte es como sigue:

Ropa hecha de brin, de paño y de alpaca para hombres y niños, un gran surtido de merinos y paños mezclas, alpacas negras y de colores un surtido completo de camisas de algodon; de 1/2 hilo y de hilo para hombres y niños, y señoras, géneros para vestido, calzado para hombres, señoras y niños de las clases mas inferiores, hasta la mas rica que vien al pais, sombreros de última moda de paja y de castór, batas de todas clases y otra porcion de articulos de novedades que se omiten por su mucha estension.

POR EL MISMO

De terrenos en Belgrano.

El viernes 8 del corriente á la 1 en punto y dinero de contado, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado 8 manzanas mas ó menos de terrenos en el lindo pueblo de Belgrano, situados al costado del palco de las carreras, chacha conocida por de la viuda de Marciel.

Estos terrenos son altos, é inmejorables para quintas, por su proximidad al pintoresco pueblo de Belgrano y se venderen sin reserva alguna por manzanas ó en lotes mas pequeños al gusto de los compradores.

Los interesados deben ir, por el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 12 y 15 y en la estacion de Belgrano habrá carruajes para conducirlos al lugar de remate.

Al mismo tiempo por cuenta de Seguros—Varios bultos de paño, generos de vestidos bramantes, lienzos cortinas etc.

Se desea saber El paradero de don José María Vidaurrasaga, natural de la ante Iglesia de Guccho, feligresía de Alcorta en la Provincia de Vizcaya (España) es para un asunto que interesa á él ó sus herederos.

Para mas pormenores ocúrrase á la casa de los Sres. M. Goñi y Ca. calle Potosí números 56 y 58. a10 p30

Ruiz Vega y Ca. Cangallo 166 y 168

Dan letras sobre España, Francia, Inglaterra, Italia y Portugal, desde la cantidad de pfs. 16 y á premios módicos.

La misma casa se encarga de hacer traer de Europa toda clase de pedidos mediante la comision de 1 p%. a24 p30

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle Reconquista núm. 90 1½ una libreta del Banco de la Provincia á favor de Antonio Airaldi, estraviada en la Boca del Riachuelo. Ocúrrase á la direccion arriba indicada.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1871. a9 p30

Al comercio Y A LOS DUEÑOS DE BUQUES—La Sociedad Argentina de Seguros Marítimos, 112 1½ Florida 112 1½—Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques que aseguran barcos y mercaderías en la Compañía Argentina, prevenimos que en el siniestro del paylebot «María Corina» que tenia parte asegurada en la Compañía Argentina de Seguros Marítimos, Florida 112 1½, ha promovido un pleito dicha Compañía Argentina, esquivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderías se vé forzado á seguirles un pleito ante los Tribunales, provocado por la citada Compañía Argentina.

Con la noticia de que la compañía se niega á pagar al cargador este capital asegurado, estamos en la creencia de que el comercio y los dueños de buques y casas, no estaran muy animados á asegurar sus capitales en la compañía Argentina porque á ninguno debe gustarle los pleitos.

Esto por hoy; despues escribiremos mas.

a3 p30 Garantido.

Sociedad Colonizadora y Beneficiadora del Chaco.—La C. D. de la misma, en virtud de los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, convoca á los Sres. accionistas á junta general estraordinaria para el mártes 5 del próximo setiembre, á las 2 de la tarde, á fin de darles cuenta del estado de la Sociedad y proponerles que se tomen disposiciones importantes.—La reunion tendrá lugar en la casa núm 121 calle de la Florida—Buenos Aires, 16 agosto de 1871.

El gerente.

a17 p16 Rafael Escardó.

A los que sufren De almorranas.

Y á los que deseen prevenirse á no sufrir, no deben perder la ocasion de ocurrir á la calle San Martin núm. 130 á comprar los sobre-puestos de **Perrico ligero**, conocidísimos por la especialidad de no calentarse jamás, aunque estén al rayo del sol, lo cual es una gran cosa para las personas que andan todo el dia á caballo.

Los precios son muy módicos.

A los comerciantes de la campaña que tomen algun surtidito, se les hará un descuento liberal. a26 p8

Se ha estraviado una libreta del Banco de la provincia en la que consta un depósito de 25.000 pesos m/c perteneciente á Da. Manuela P. de Guido y órden de D. José E. Guido, el que la haya encontrado que le haga buen provecho. Buenos Aires, Agosto 24 de 1871. A24 p30.

Coliseum Se posterga la reunion de los señores accionistas convocada para el primero de Setiembre y se convoca nuevamente á Asamblea general para el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 1½ de la tarde, en el salon de la Bolsa, con el objeto de esponerles el estado financiero de la empresa y deliberar sobre las medidas que convenga tomar.

Siendo de mucha importancia el asunto, se pide con urgencia la asistencia de los señores accionistas.

Por órden de la Comision.
David Krutisch.
s1° p8 Secretario.

Oficina de patentes

De órden superior se proroga el plazo para la venta de patentes de la ciudad hasta el 15 del presente mes de Setiembre. s1° p10

OJO OJO El que quiera hacer fortuna y suerte, se vende ó se pone en remate una quinta en el Tigre, distante cuatro ó cinco cuadras de la estacion del tren, el dueño tiene buenos títulos garantidos, se vende al mejor precio porque su dueño no puede atenderla, es la ocasion que pueden hacer suerte los compradores, pueden tratar con su dueño que vive en la calle del Temple núm. 64 frente al atrio de las Monjas Catalinas. a1° p8

Se ofrece Una ama de leche fresca, italiana, calle de Córdoba número 130. s1° p3

Al comercio La casa de Drabble hnos. y Ca. se ha mudado á la calle Rivadavia núm. 92. Buenos Aires, Agosto 31 de 1871. s1° p6

Sociedad FILARMONICA DE BUENOS AIRES Concierto 17° en los salones del Coliseum.—El Miercoles 6 de Setiembre tendrá lugar el concierto de órden lo que se pone en conocimiento de los socios para que en caso de omision del repartidor no recibiesen sus tarjetas, de entradas, acudan por ellas, Tambien se les avisa si quieren hacer una de las invitaciones para transeuntes, tengan presente el artículo 25 del reglamento y el apéndice prohibe la entrada á los niños chicos que incomodan.

Por órden de la comision
Federico Terrero.
Secretario.
s2 p3 Potosí 319.

Fotografia Universal
148—ARTES—148.
¡MAGNIFICOS REGALOS

El Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona q' se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regala UNO DE YAPA y una docena de FOTOGRAFIAS MAGICAS; á la q' mande hacer una docena de tarjetas se le regalaran DOS DE YAPA y dos grandes magníficas fotografías que valen 100 ps., y al que se retrate en grandes dimensiones, se le regalan las mismas dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS.

60, 80, y 100 pesos la docena de tarjetas; idem abrillantados imitacion á porcelana á 200 pesos la docena; idem retratos albums á 250 pesos la docena; bustos tamaño natural con su cuadro, 360 pesos moneda corriente.

FOTOGRAFIAS PINTADAS AL OLEO.

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que han adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras, eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista. a5 p30.

¡OJO!

Hilo para atar lana
200,000 libras
Tijeras de esquilar
5,000 docenas
En la Ferretería Vizcaina
163 1½ — Potosí — 163 1½

Hay además un surtido completo concerniente al ramo. a30 p8

GRASA DE CARACU
GARANTIDA

En tarros de lata de 1@ ½@ y ¼@.

La familia que haga uso una vez de esta esquisita grasa no tomará de otra en adelante. Pueden llenar un tarro pequeño para probar.

Se reciben órdenes en el depósito Maipú 91 y se llevará á domicilio A29 p3.

A LOS PASAGEROS
Por Tres Hermanas antes Fustera.

Se les participa por última vez que, en atencion á las circunstancias, se ha acordado un nuevo plazo hasta el 15 de Setiembre próximo, para el pago de sus pasages, y que de no satisfacerlos, nos veremos en la necesidad de remitir á España los documentos justificativos para proceder allí con arreglo á lo pactado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1271.
Zumaran y Ca.
a29 p15 Tacuarí 40.

Compañia de navegacion á vapor
RIO DE LA PLATA

Por disposicion del Directorio y hasta nueva resolucion regirá para sus vapores la siguiente tarifa de fletes:

A Rosario	4 pfs
Paraná y la Paz	6 "
Esquina, Goya, Bella Vista y Corrientes	8 "
Húmaitá y Asuncion	12 "

Por tonelada de peso ó medida, las lanchas de la compañía están á disposicion de los cargadores al precio establecido.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871.
Andrés G. Lara.
Gerente.

Baratillo Sin Igual
82 — PIEDAD — 82

Pantalones de casimir fino de medio tiempo para niños á 70 y para hombres á 70 ps. Botines de cuero de perro para niños á 25 ps., y para niñas de cabritilla á 35. Botines para señora de cabritilla y cuero de perro á 30 ps. Género de lana de 1½ luto á 5 ps. Medias para hombre de muy buena clase á 50 pesos docena y sin costura á 60 pesos. Pañuelos de rebozo de pura lana negros á 50 pesos. Chalones de tartan finos ¡asómbrense!! á 100 pesos. Alemanesco doble ancho de algodon á 9 ps., de 1½ hilo á 14, de puro hilo á 16. Damasco de pura lana á 16 ps. Reps sajon y solferino á 34 pesos.

La gran loteria Con premio mayor de 1000 onzas se ha transferido su estraccion para el 5 del próximo setiembre,

En atencion á que no han llegado á Montevideo, los vapores que debian traer los sobrantes,

Esta espléndida loteria que se juega en Montevideo el dia indicado, tiene á mas de las 1000 onzas 200 lotes de tierra de la gran quinta Buschenttal.

Rio Bermejo La Comision Directiva de la Ca. de navegacion del Bermejo ha resuelto cobrar la segunda cuota del cincuenta por ciento con arreglo á los artículos 7° y 8.° del título 2.° de los Estatutos de dicha Compañía.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas para que ocurran á satisfacer la parte que le corresponde á la calle de Victoria 238 de una á cinco de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1871.
Francisco G. Molina.
Presidente.
Francisco R. Sosa.
a30p8. Vocal Secretario.

Manuel A. Insiarte Dr. en Medicina—Ofrece sus servicios al público en general, y en particular, á sus relaciones Consultas de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde en su casa habitacion Independencia n°. 199 frente á la iglesia de la Concepcion.
A. 30p5.

A los libreros Colegios, etc. Hemos recibido una edicion inglesa especial de las Gramáticas de Ollendorff para aprender los idiomas Inglés y Francés con claves completos y encuadernados.

Mackern Hermanos.
Libreria Inglesa, San Martin núm. 44.
30p 6.

Para Ajó Vapor «General Nazar» está cargando y saldrá en breves dias con carga y pasageros. Para tratar á sus agentes.

José María Rubio y Ca.
s1° p3 Balcarse núm 47.

✝

Los PP. Fr. SEVERIANO ISASMENDI, guardian de este convento; Fr. JOSE CIAURRIS, maestro de novicios; y Fr. FELIS HEREDIA, sacerdotes; y los hermanos legos Fr. RAFAEL CATOLI y Fr. LORENZO LISTA.

Q. E. P. D.

Fallecieron: el primero en Abril 16, el segundo en Mayo 5, el tercero en Abril 19, el cuarto en Marzo 19 y el quinto en Mayo 18 de 1871.

El Presidente y comunidad de este convento de nuestro padre San Francisco, habiendo ya celebrado los sufragios de ley correspondientes á estos religiosos finados, y queriendo dar algun testimonio á la caridad por la cual ellos murieron en servicio de los apestados, ruegan é invitan á los deudos y amigos de dichos religiosos finados y tambien al pueblo piadoso se dignen asistir á orar por el eterno reposo de sus almas en el solemne funeral que con este fin se celebrará en el templo el 5 del corriente á las 10 1½ de la mañana. Favor que esta comunidad quedará eternamente agradecida. s1° p4

MAQIUNAS
DE
GRAN CELERIDAD

Para chapuces finos y para boletines, por su rapidez—1000 ejemplares sin esfuerzo. Prensas, útiles en general—todo de la primera calidad—Papel de todas clases.

124—San Martin—124
j25 p30.

POESIAS

De J. Selgas. De Campoamor. Del marqués de Molins. De García Gutierrez. De Espronceda. De Quevedo. De la Sra. G. G. de Avellaneda. De Melendez. De Tasso. De Ariosto. De Castí. De Lamartine. De Iglesias. De Homero. De Horacio. De Gadalso. De Camoens. De Zorrilla. De Villegas de J. J. de Mora. De Rubí. De Hatsembuch. De príncipe. De Martinez de la Rosa. De Moratin: y de otros poetas que pueden verse en la Librería del Plata, calle Tacuarí núm. 13—S1 p3

Cartas edificantes y curiosas

Escritas por algunos Misioneros de la compañía de Jesús; 16 tomos, en 4° pasta; mapas en castellano. Y tambien en francés en 26 tomos en 8°, pasta. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13. S1 p3

DUMAS HIJO

La novela de una mujer 1 t. Tristan ó el hijo del crimen 1 t. La dama de las camelias 1 t. Genoveva 1t, La dama de las perlas 1 t, Cuatro historias de amor 1t. Libreria del Plata calle Tacuarí enm. 13 S1 p3,

La Proteccion mútua
SOCIEDAD INDUSTRIAL
ESTABLECIDA EN LAS REPUBLICAS
ARGENTINA Y ORIENTAL del URUGUAY
REJISTRADA EN EL
Tribunal de Comercio
SORTEOS MENSUALES
Siendo su premio mayor 4,000 patacones
Ó SEAN
100,000 pesos m/c.
Oficina calle Florida 155!
a23 p15

✝

D. JULIO MORENO

FALLECIÓ EL 17 DE MARZO DE 1871.

Su esposa Da. Luisa Ruiz de Moreno, su padre don J. Lorenzo Moreno, sus hermanos y demás familia, suplican á sus amigos se sirvan acompañarlos á rogar por su alma á los funerales que en su obsequio se celebrarán en la iglesia de nuestra señora de la Merced, el mártes 5 de Setiembre á las 10 1½ de la mañana; por cuya atencion quedarán altamente reconocidos. a30 p5

✝

La Sra. Da. Fernanda R. de Belgrano

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 27 DE MARZO DE 1871.

Domingo Belgrano esposo, sus hijos Gregorio, Casiana, Martina, Josefa y Cármen B. de Navarro Viola, ruegan á sus relaciones se sirvan acompañarlos al funeral rezado que por el alma de dicha finada se celebrará el Miércoles 6 de Setiembre á las 10 1½ de la mañana en el templo de San Nicolás de Bari, á cuyo favor quedarán reconocidos.

A el duelo se le dará las gracias en la puerta del templo.

SOCIEDAD ITALIANA
DE
SEGUROS MUTUOS FLUVIALES

No habiendo podido efectuarse la reunion general en Febrero del año corriente por causa de la epidemia.

El consejo de inspeccion ha resuelto convocar los socios en Asamblea general para el dia 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m. en la bolsa de comercio, para presentarle los balances del 31 de Diciembre de 1870 y del primer semestre del corriente año. Para poder remitir á cada socio la carta de aviso, los que hubiesen cambiado de domicilio tienen que prevenir con tiempo al escritorio de la Direccion calle Moreno 56.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
El Director.
a26 p15 Marcos L. Costa.

FILOSOFICO-CATOLICAS

Pensamientos y máximas de los inmortales génios y profundos pensadores D. J. Balmes, p. Raulica, P. Feliso, Donoso Cortés, etc. etc. 2 ts. en 4°, pasta. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13. s1° p3

MEDICAMENTOS
DE
GRIMAULT Y Cia
Farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoleon
45, CALLE DE RICHELIEU, EN PARIS.

ENFERMEDADES
De PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
Por GRIMAULT y Ca,
FARMACÉUTICOS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON
EN PARIS

La eficacia de esta preparacion ha sido comprobada desde 1857 por los mas célebres médicos.

Bajo la influencia de este maravilloso remedio se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud. Tambien se emplea con el mas brillante resultado en los *resfriados, catarros, bronquitis é irritaciones de pecho.*

ZARZAPARRILLA
PARISIENSE
CONCENTRADA EN EL VACIO
y preparada por el vapor
POR
GRIMAULT Y Cia
FARMACÉUTICOS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON
EN PARIS

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorífico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en

Las **Escrófulas**, el **Gérmen de las afecciones escrófulosas**, la **sífilis**, y así como todas las enfermedades que son sus espantosas consecuencias como:

Granos, **Ulceras**, **Cáries de los huesos**, **Tumores**, **Bubones**.

Por su propiedad poderosa para expulsar por los poros de la piel todos los humores viciados, revivificar la sangre, la *Zarzaparrilla Parisiense* conviene de un modo particular en

La Gota, el **Reumatismo**, la **Eresipela**, las **Fiebres intermitentes y perniciosas**, las **Hemorroides**, **Derrames de leche**, la **Hidropesia**, el **Escorbuto**.

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel:

Lepra, Acnea, Eczema, Hérpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurigo, Comezones.

Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos venéreos tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vegiga. Bajo su influencia, la sangre se encuentra enteramente modificada y su uso mantiene la lozanía y la salud del rostro.

JARABE TONI-REGENERADOR
DE QUINA Y DE HIERRO
DE
GRIMAULT Y Cia
FARMACÉUTICOS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON
EN PARIS

Bajo una forma límpida y agradable, este medicamento reune la quina, que es el tónico mas escelente, y el hierro, uno de los principales elementos de la sangre. Por esto le han adoptado los mas distinguidos médicos de Paris para curar los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes y volver al cuerpo los principios alterados ó perdidos. Hace desaparecer rápidamente los intolerables dolores de estómago que causa la anemia ó la leucorrea á los cuales están frecuentemente sujetas las mujeres; arregla y facilita la menstruacion y se ordena con buen éxito á los niños débiles, linfáticos ó escrofulosos. Abre el apetito, ayuda la digestion y conviene á todas las personas cuya sangre se ha empobrecido por enfermedades y convalecencias largas y difíciles. En poco tiempo se esperimentan sus buenos resultados.

PASTILLAS PECTORALES
DE
JUGO DE LECHUGA
Y de Laurel Real
DE GRIMAULT Y Ca, FARMACEUTICOS
de S. A. I. el príncipe Napoléon, en Paris
TOS, RESFRIADOS, GRIPES, CATARROS, TOS FERINA, IRRITACIONES DE PECHO

Este nuevo y delicioso confite se ha popularizado rapidamente, gracias al concurso de los medicos mas distinguidos de Europa.

Las madres de familia le buscan con empeño, tanto para ellas como para sus hijos, porque es un confite completamente inofensivo, cuyas propiedades calmantes nada dejan que desear.

NO MAS
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO!
JARABE
DE
RABANO IODADO
De GRIMAULT y Ca,
FARMACEUTICOS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON
EN PARIS

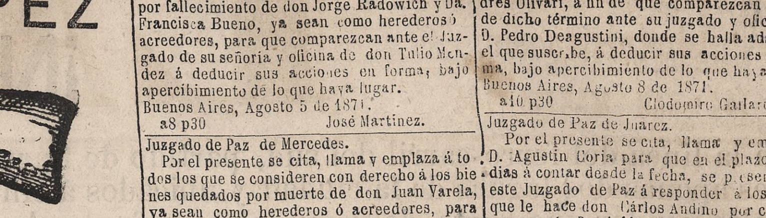
Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una merecida reputacion, gracias al iodo que se encuentra íntimamente combinado con las plantas antiescorbúticas que le componen, plantas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe naturalmente. Por este motivo reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao, específico repugnante cuya eficacia se debe, segun los sabios, á la presencia del iodo. *El jarabe de rabano iodado* es un remedio precioso en el tratamiento de las afecciones de los niños para combatir el linfatismo, la inflamacion de las glándulas del cuello y las diversas erupciones del rostro, que tan frecuentes son en la infancia. Tónico y depurativo al mismo tiempo, abre el apetito, facilita la digestion y devuelve á los tejidos su firmeza y vigor naturales. Los médicos especialistas le prescriben diariamente para curar, con éxito seguro, las diferentes afecciones de la piel.

CAPSULAS VEGETALES
DE
MATICO
de GRIMAULT y Ca,
FARMACÉUTICOS EN PARIS

Estas cápsulas, formadas de glúten, contienen el bálsamo de copaiba asociado á la esencia del Mático y constituyen un remedio infalible contra las gonorreas. Obran sin fatigar el estómago, no provocan nunca náuseas ni eructos y tienen la inapreciable ventaja de no comunicar mal olor á la orina. A estas diferentes cualidades deben su indisputable superioridad sobre otros productos análogos compuestos de copaiba pura, cubeba, etc., etc.

CASA INTRODUCTRA

ARMERIA DE JUAN LOPEZ



18 SAN MARTIN 18

BUENOS AIRES

Surtido general de rewólvers de los mejores y últimos sistemas conocidos hasta hoy, escopetas Lefaucheux de uno y dos tiros, rifles de todas clases, cartuchos para todas clases de armas francesas, inglesas y norte-americanas, tales como Spencer, Remington, Henry Martiny, Snider, Chassepot, fusil de aguja, Smith [carabina], Merrili, Smith & Wesson, Cotts, Franters, Adams, Galand, Flobert de 6 y 9 milímetros á municion y bala, todos los cartuchos de la acreditada fábrica de Eley Brothers London, pistolas Lefaucheux, dichas Monte-Crísts, rewólvers cachorros de 5 milímetros para bolsillo de chaleco, espadas, tiros y dragonas para oficialidad, rewólvers Lefaucheux 12 m/m. á 2,200 pesos la docena.

ELECTRO-PLATA—Un elegante y variado surtido de juegos para té y café, aceiteras, candelabros, fruteros y cubiertos.

CUCHILLERIA RODGER—El surtido mas lindo y variado que se ha conocido tanto en corta-plumas, como en puñales y cuchillos de monte. Utiles de cirujía del mismo fabricante.

Artículos de caza y bastones.

VENTA POR MAYOR Y MENOR—ARMERIA SAN MARTIN 18

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
Italo - Platense

El vapor paquete Postal Arjentino de primera marcha, de fierro á dos hélicos, de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza:

PO

Su comandante Pedro Galindez.

Saldrá el 10 de setiembre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasajes, fletes, ú otros informes ocurrase á la administracion calle Cuyo núm. 81 3¼.

a13 p27 El Gerente—F. F. Cecchi.

LICEO ANGLO - FRANCÉS
62 — PIEDRAS — 62

Barrio sano. Salones bien ventilados. Externos 100 pesos, medio pupilos 350, pupilos 500. Cursos universitarios, clase de noche para adultos.

N. B.—No se usa de ningun castigo corporal

El director miembro de la Universidad de Francia.

a25 p5 C. Froncont.

CERVEZA LEGÍTIMA
DE
Tennent

Avisamos á los consumidores que acabamos de recibir nuevas partidas de esta conocida cerveza, en exelente condicion.

Escusamos ponderar esta bebida por ser ya tan favorablemente conocida por su rico paladar y uniformidad en su buena calidad, razones por cual ha alcanzado el consumo mas grande en estos paises.

Se halla en venta en los principales almacenes de la ciudad y campaña.

Jorge Brownell y Ca.
UNICOS AGENTES
CALLE MAIPU Núm. 11
a25 p30

LIBROS DE RELIGION

Historia de la Iglesia hasta el pontificado de Pío IX por Moreno Cebada 4 tomos. Novisisima Biblioteca de predicadores por Troncoso 11 ts. Biblioteca de predicadores antiguos y modernos por V. Janes 18 ts. Curso de derecho Canónico de España é indias por Murillo 2 ts. Año cristiano por el P. Croisset con las Dominicas en 15 y en 5 tomos con láminas. El hombre apostólico 3 ts., Glorias de María 1t, La Teologia moral 9 ts., y otras obras de Ligorio. La razon católica y la razon filosófica 2 ts., la Creacion 1t., la Confesion Sacramental 1t., Conferencias 1t, Iden y Hemilias (obra póstuma) 1t. la Escuela de los milagros 2 ts. y otras obras del P. Ventura de Raulica. Coleccion de pláticas dominicales por Claret 7 ts. Misal franciscano. Breviarios romanos en 1 y 4 ts. grandes y chicos. La sagrado Biblia en latin, en latin y castellano por el P. Scio, y en castellano por Amat: varias ediciones. Diccionario del derecho canónico vijente 1t. Iden de Teolojia 4 ts. y la verdadera relijion 2 ts. ambas obras por el Abate Bergler. La leyenda de Oro 4 ts. Flos Sanctorum por el P. Rivadaneyra en 12 y en 3 ts. Sermones y Conferencias de Wiseman; de Mazo; de Ligorio; del P. Jacinto; de V. de Raulica; del P. Felix; de Claret; de Troncoso, y de otros. Historia de los concilios generales por Pio de la Sota 2 ts. Instituciones de derecho canonico y Teolojia moral por Donoso; por Ligorio; por Lugo; por Senagio; por Guijarro; por Cavalario obra lata y compendio; por Berardi, por Gmeiner; por Carramolino; y otros. Antigüedades eclesiásticas por Villodas 2 ts; El Catolicismo en presencia de sus disidentes 2 ts; y las Intereses católicos en América 2 ts. ambas por Eysaguirre: y muchísimas otras obras eclesiásticas que se pueden ver en la Librería del Plata, calle Tacuarí núm. 13. S1 p3.

A. DUMAS PADRE

La San Felice 4 ts. El drama de 1793 1t. Las bodas de Mashecoul 2t. El conde de Montecristo 2 ts. Impresiones de viaje 2 ts. Las Memorias de un médico 6 ts. Los tres mosqueteros, Veinte años despues. El Vizconde de Bragelona, La reina Margarita, La dama Monsoreau, Los Mohicanos de Paris. Varias ediciones. Blak, el capitan Richard y el Salteador 1t, El page del duque de Saboya 1t, Isabel de Baviera 2 ts; La Condesa de Charny 3 ts. El tulipan negro 1t; La Condesa de Salisbury 1t; La regencia 1 t., La hija del rejente 2 ts., La guerra de las mujeres 2 ts., Luis XV 2 ts.; Sultaneta 1t., Mil y un fantasmas 3 ts., Sus memorias 1t.; todas ellas encuadernadas y algunas con láminas. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13. S1 P3.

GRAN PICHINCHA

IMPORTANTE PARA LOS QUE EDIFIQUEN

En el corralon de maderas calle del Callao esquina á la de Cuyo, se venden tablas y tablones de pino del Canadá de todas dimensiones y de superior calidad, al ínfimo precio desde 10 hasta 11 ¼ reales el pié.

Aprovecharse pronto. j22 p30

COPIAS

De cualquier retrato por pequeño que sea, aumentadas hasta el tamaño natural, tanto en fotografia simple, como coloridas al óleo, ó lo mismo sobre lienzo sin auxilio de la fotografia, se hacen en el

Grande establecimiento de fotografia y pintura de

CHRISTIANO JUNIOR

160 — Calle Florida — 160

Entre Cuyo y Corrientes

COPIAS **COPIAS** **COPIAS**

PROTECCION MUTUA

SOCIEDAD INDUSTRIAL MONTEVIDEANA

ESTABLECIDA EN LAS REPUBLICAS ARJENTINA Y ORIENTAL DEL URUGUAY

Registrada en el Tribunal de Comercio

OFICINAS, CALLE FLORIDA NUM. 155

PROSPECTO

En las críticas situaciones por que el país atraviesa y como barómetro de él la visible decadencia del comercio ó industria en general, echábase de menos una de esas medidas salvadoras que favoreciendo recíprocamente al público y al comercio viniera á ser el áncora salvadora de una parte de este último, que sin esplicarse la causa, hija tal vez de las pocas relaciones en el país, otras de las desgracias, ven muchos comerciantes ó industriales descender rápidamente las ventas en sus establecimientos y como consecuencia legítima de esto, la ruina.

Para salvarlos de ella, aparece hoy la Sociedad que anunciamos ofreciendo al mismo tiempo al público inmensas ventajas, sin tener que hacer desembolsos de ninguna especie.

Basta al comerciante hacerse corresponsal de la Sociedad, para por su mediacion ver invadido el establecimiento de compradores á medida que nuestros bonos vayan siendo conocidos del público, lo cual es bien rápido dado los medios de que la "PROTECCION MUTUA" se vale.

Para conseguir dicho objeto y en remuneracion de sus trabajos, la Sociedad como corredora, solo cobrará un dos y medio por ciento sobre las ventas que realice el comerciante, corresponsal de la "PROTECCION MUTUA" recibiendo este, en cambio, de dicha Sociedad, unos bonos nominales los cuales entregará al comprador por un valor igual al importe de las compras que verifiquen.

Como de aquí se desprende, fácilmente vienen á protejerse por este medio el comercio y el público, pues aquel verá un notable favorecimiento y gran desarrollo en su negocio por el comprador que ansioso busca los bonos. ¿Qué comerciante no paga el dos y medio por ciento de corretage á aquel q' le proporcione salir es un mes de las existencias que en un año no venderia? El público á su vez obtiene inmensas ventajas pues suponiendo una persona que gaste el año veinte y cinco mil pesos m/c, en todas sus necesidades, si viene á surtirse continuamente á los establecimientos que son corresponsales de la Sociedad y en todos ha recibido bonos, tenemos que ha entrado en suerte ciento veinte y cinco veces y en todas ellas ha podido ganar segun la suerte desde veinte y cinco pesos m/c. hasta cien mil, en arreglo al cuadro que ponemos al final del presente prospecto, resarciéndose así de sus gastos, y pudiendo tal vez crear una fortuna, todo gratuitamente, con solo comprar como ya hemos dicho en los establecimientos que sean corresponsales de la PROTECCION MUTUA.

A mayor abundamiento la Sociedad por su parte publicará y repartirá gratis un boletin á la vez que el sorteo, el cual se hará por ahora el 1.° de cada mes, en el que irán insertos gratuitamente cuantos anuncios remitan los corresponsales respecto á sus establecimientos, artículos, etc. Tambien repartirá con profusion libretas de todos los corresponsales por órden de industrias, así podrá saber el público fácilmente donde debe ir á comprar que le den bonos.

Como suplemento y retribucion á los suscritores corresponsales, se regalará á estos anualmente por medio de la suerte con tres regalos, uno de setenta y cinco mil pesos m/c. y dos de veinte y cinco mil en efectivo.

Para este sorteo se dará un billete por cada cincuenta mil pesos m/c. q' tome en bonos el corresponsal suscritor, ya sea de una sola vez ó en diversas ocosiones durante el año para lo que se llevará un registro nominal.

Se regalarán ocho mil billetes desde el número 1000 al 8999 y los números premiados serán los mismos que obtengan las tres mayores suertes de la lotería de la Caridad de Montevideo.

Los sorteos se verificarán en Montevideo, recibiéndose los estractos en esta Capital á las cuarenta y ocho horas de celebrados estos, sin perjuicio de que por telégramas se sepan con anticipacion los números premiados.

Al mismo tiempo la Sociedad se encargará de cualquier consulta ó asunto comercial que se le haga.

No dudamos que el comercio intimamente convencido de las innumerables ventajas que el ser corresponsal de la "PROTECCION MUTUA" le reportaria, se apresurará á suscribirse, advirtiendo que de no hacerlo á tiempo, seria inútil pretenderlo, pues los primeros se reservan el derecho de no permitir en su distrito otros suscritores de la misma industria.

El que desee mas pormenores, se servirá pasar por las oficinas de la Direccion Sucursal calle de la Florida núm. 155 donde se facilitan gratis prospectos y cuantas esplicaciones deseen. Quedando esta instalada el 1.° del próxima mes de Setiembre, pudiendo ocurrirse provisoriamente á suscribirse al Escritorio Cuyo 34 1¼ entre 25 de Mayo y Reconquista.

Los Gestores.
E. BROWN Y Ca.

CUADRO DE LOS REGALOS

Cada 200 pesos m/c. en bonos de consumo de la PROTECCION MUTUA dan derecho á su dueño á convertirlos en las oficinas de la misma en un billete con opcion por suerte á uno de los siguientes regalos, conforme al presente estado.

REGALOS	Números que pueden llevarse en suerte desde el 1 hasta el 90	Cantidad en pesos m/c que percibirá el dueño del billete, si de los números por él elejidos y los sorteados por la Sociedad— acierta 2	acierta 3	acierta 4	acierta 5
1	3	$ 175	$ 700	—	—
2	3	« 150	« 3175	—	—
3	4	« 100	« 300	$ 700	—
4	4	« 75	« 1500	« 5625	—
5	5	« 50	« 175	« 450	$ 850
6	5	« 25	« 950	« 3750	« 9125
7	2	« 550	«	«	«
8	3	« «	«15000	« «	« «
9	4	« «	« «	«37500	« «
10	5	« «	« «	« «	«100000
11	1	Estracto sim	ple « 25	—	—
12	1	« deter-	minado 1	—	—

SOCIEDAD GENERAL

DE

Transportes marítimos á vapor

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA, MARSELLA Y BUENOS AIRES

Saldrá para Marsella y Génova el 20 de Setiembre próximo, haciendo escala en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova.

EL PAQUETE A PAPOR

"POITOU"

de 3,000 toneladas y de primera clase.

PRECIO DE PASAGE

ESTACIONES	1a CLASE Ps. fts.	1a CLASE Ps. m/c	2a CLASE Ps. fts.	2a CLASE Ps. m/c	3a CLASE Ps. fts.	3a CLASE Ps. m/c
Rio Janeiro	50	1250	40	1000	20	500
Gibraltar	200	5000	140	3500	56	1400
Marsella	200	5000	140	3500	56	1400
Barcelona	210	5250	150	3750	58	1450
Génova	210	5250	150	3750	58	1450
Nápoles	220	5500	160	4000	60	1500

Para fletes y pasageros dirigirse á los consignatarios, Sres. BONNEMASON Y HEYDECKER, Piedras 49.

NOTA—Hasta nuevo aviso los pasageros para BARCELONA y NÁPOLES serán trasbordados á la llegada del vapor y á los gastos de la Sociedad.
a25 p30

160 GRAN ESTABLECIMIENTO DE **Fotografía y Pintura** DE CHRISTIANO JUNIOR **160**

Retratos en fotografía tamaño natural.
Tarjetas de varios tamaños, calidades y precios.
Copias de cualquier retrato, y para cualquier tamaño.
Especialidad de tarjetas *imitacion porcelana* y fotografias pintadas al óleo, inmejorables como semejanza, perfeccion y duracion, que garantimos:

160—CALLE FLORIDA—160
ENTRE CUYO Y CORRIENTE
JUNTO AL LINDO ALMACEN DE PIANOS

CAL, CAL, CAL

CAL propietarios
CAL maestros de obras,
CAL curtidores,
CAL pueblos de campaña.

Calera Argentina de la Victoria

Los abajos firmados venderán desde el 1.° de Enero de 1869 el producto de estas caleras que es de una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace ver á los consumidores que se les entregará á abordo, en las obras ó pueblos de campaña garantiéndose de peso y medida. Por mas informes y órdenes—

RUBIO Y FOLEY.
81 y 83—Reconquista—81 y 83

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Jorge Radowich y Da. Francisca Bueno, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.
a8 p30 José Martinez.

Juzgado de Paz de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mercedes, Agosto 7 de 1871.
a9 p30 Fernando Villafañe.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos losque se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Cuvertino, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1871.
a17 p30 Ramon Gomes.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Emilio Antonio Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel del Rio, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por la oficina del escribano don Francisco María Ramiro, San Martin núm. 14 (altos) donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.
a22 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almoneda y remate en los dias 12, 13, y 14 de entrante mes de Setiembre ante el Juez de Paz del partido de San Fernando de un terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Carmen Morales, compuesto de 8 1½ varas de frente por 50 de fondo, con árboles frutales, edificado el frente con una pieza de azotea y otra que forma martillo, cocina con fogon de material, rebocadas las piezas y la cocina el frente de la calle y patios á cal, tirantes y a fajias de urunday, buenos pisos de material, vereda á la calle y al patio, puertas de pino y marcos de urunday, tasados en todos sus ramos en la cantidad de 48,000 pesos m/c. previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion; y los interesados por mas pormenores á la oficina de don Tulio Mendez.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1871.
a23 p20 José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Tómas Isla, se hace saber á D. Roque Jordan la providencia recaida en la demanda que contra el sigue el concurso de José Carrillo que dice así—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciendosé efectivo el apercibimiento decretado hace por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comunes y prorrogables, entendiendosé las ulteriores notificaciones con los estrados del Juzgado haciendosé saber esta resolucion por edictos—Isla

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a2 p3 Pedro Sicouret.

Se citan, llaman y emplazan á don Gerónimo y don Juan Soler, don José Raggio y don Andrés Podestá, para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha, se presenten ante el señor Juez de lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez por medio del escribano que firma y oficina de Ariola, calle de la Victoria núm 116, á estar á derecho en el espediente que contra ellos sigue don José Manuel Coconell sobre saneamiento; bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1871.
Natalio A. Ponce
s1° p6 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario don Eloy Ruiz, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Puig para el dos del entrante mes de Setiembre á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos cuyo acto tendrá lugar en el juzgado de comercio el dia y hora indicada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1871.
a1° p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Rafael P. Areco, se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Juan Onetto y Da. María Ratta ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de su señoría y oficina de don Manuel Salas Perú 56, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.
s1° p30 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á los herederos ab-intestato de don Enrique H. Marendaz, á fin de que concurran á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente seguido sobre la protocolizacion del testamento ológrafo del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.
a30 p30 José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Enrique Mattas que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, don Domingo Venzano los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Ramon Idoyaga, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.
Angel Julio Blanco.
a30 p6 Perú 12.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de don Miguel Caralo, presenten al sindico don Gustavo Nessler, los justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose que segun el art. 1,549 del Código será nulo todo cuanto pago ó entrega de efectos que hagan al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa; previniéndose á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Eulogio Blanco, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra

Buenos Aires, Agosto 31 de 1871.
s2 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza a don Pablo Valentier, por el término de tres dias para que bajo apercibimiento comparezca en el de seis por este juzgado y oficina á estar á derecho en los autos que contra él ha iniciado don Casimiro Robles por don José de Carabassa.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1871.
s2 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Andrés Echabaurre la providencia recaida en la demanda que le sigue el Sindico del concurso de don Aurelio Garibaldi y Ca. que dice así—Agosto 19 de 1871—En lo principal por presentado con la cuenta que se acompaña que recibirá el actuario y cuyo sello se repondrá. Traslado de la demanda y autos—Al otro si notifiquesé á Echabaurre por edictos, intimándole al mismo tiempo comparezca en el término de seis dias como se solicita—Barra.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
s2 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gregoria Balbidares ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treints dias á contar desde la fecha, se presenten al juzgado de su señoría por conducto de la oficina de Ruiz y Mota á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Agosto 29 de 1871.
Oficina Victoria 108.
a30 p30 Manuel Lacasa.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Barcabal por el término de tres dias para que comparezca por ante SS. y oficina de Angel Julio Blanco á la que me hallo adscripto á contestar un traslado que se le ha conferido en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1871
s2 p3 Joaquin Lijó.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Andrés Olivari, á fin de que comparezcan dentro de dicho término ante su juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1871.
a10 p30 Clodomiro Gallardo.

Juzgado de Paz de Juarez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Coria para que en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz á responder á los cargos que le hace don Carlos Andino por cobro de un pagaré—Previniéndosele que vencido dicho plazo se procederá como la ley acuerda.

La Totora, Agosto 2 de 1871.
a13 p 30 Pedro A. Rodriguez.

Por disposicion de su señoría el Sr. Juez de primera instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se cita, llama y emplaza para que se presente en el término de 30 dias á contar desde la fecha, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Naveira, ya sea como herederos ó acreedores, previniéndose es que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Nicolás, Agosto 11 de 1871.
Eduardo Vila.
a22 p30 Escribano Público y del Crimen.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á peticion de don Anacleto Ferrer en representacion de los señores Wehely Gimenez y Ca., se hace saber que habiendo sido estraviado un documento girado por el Exmo. Gobierno del Paraguay por la suma de nueve mil ciento cincuenta y seis pesos fuertes cuatro y medio centésimos á la órden de don Emilio Capdevila y endosado por este á los solicitantes cuyo vencimiento fué el 31 de Octubre de 1870. Se previene que nadie podrá descontar el espresado documento y que si alguno lo intentara se le haga las averiguaciones necesarias dando inmediatamente cuenta al Juzgado de su señoría por conducto del escribano que firma, bajo la pena que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1871.
Firmado—
a24 p8 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á D. Emiliano Coria para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y por la oficina del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado de la demanda que le ha iniciado don Gregorio Rivas sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a23 p15 Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Vicente Iribarria que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Enrique Cartone los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Juan Camaña, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.
a26 p6 Terry.

Municipalidad del Salto.

Habiendo acordado la Corporacion Municipal en sesion de fecha 20 del corriente mes, vender en pública subasta las suertes de chacras baldías del égido de este pueblo, con arreglo á la ley de 3 de Noviembre último, se previene á los interesados que dicha venta se efectuará en la secretaría de la Municipalidad, los dias 25, 26 y 27 de Setiembre, de las tres de la tarde para adelante.

Para ver el plano y recibir mas informes, ocurrir á la secretaría de la Municipalidad todos los dias hábiles.

Salto, Agosto 22 de 1871.
a29 p30 Juan A. Sierra.

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Maqueda, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Mercedes, Agosto 18 de 1871.
a29 p30 Fernando Villafañe.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Cipriano Alvarez, se convoca por última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente, á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1871.
Angel Julio Blanco.
a25 p6 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Joaquin J. Cueto, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leiva, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante su señoría y oficina de don José Boado, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1870.
a30 p30 Manuel Naveira.

Por disposicion del Sr. Joez de Comercio Dr. D. E. Barra se hace saber á D. Luis Ludueña la providencia recaida en la demanda que le sigue el Sindico del concurso de D. Aurelio Garibaldi y Ca. que dice así:—Agosto 19 de 1871.—En lo presentado con la cuenta que se acompaña que rubricará el actuario y cuyo sello se repondrá traslado de la demanda y autos al otro si citese por edictos á Ludueña por el término de seis dias para que comparezca en el de diez, bajo apercebimiento de lo que hubiese lugar.—Barra.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
s2 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion al Sr. Juez de Paz de este partido D. Victorino Abrego, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados p' muerte de los cónyugos D. José Mansilla y Da. Antonina Pallero para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

25 de Mayo, Agosto 82 de 1871.
Ramon Monterroso.—Escribano público.
s2 p6

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Brigadier general D. Wenceslao Paunero, ya sea como herederos ó acredores, en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha sé presenten al juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 25 de 1871.
s2 p30 M. Perez Gomez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á don Adolfo Gonsalez la providencia recaida en la demanda que contra él sigue el concurso de Aurelio Garibaldi y Ca. que dice así—Agosto 19 de 1871 Por presentado con la cuenta que rubricará el actuario y cuyo sello se repondrá, traslado de la demanda y autos notificándose esta providencia por edictos por el término de seis dias intimando al mismo tiempo comparezca en el de seis bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Barra.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
s2 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á don Manuel Crespo la providencia recaida en la demanda que contra él sigue el Sindico del concurso de don Aurelio Garibaldi y Ca. que dice así—Agosto 19 de 1871—En lo principal por presentado con cuenta que se acompaña que rubricará el actuario y cuyo sello se repondrá, traslado de la demanda y autos notificándose á Crespo esta providencia por edictos y por el término de seis dias para que comparezca en el de diez; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Barra.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
s2 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Barra se hace saber á D. Juan A. de Cortés la providencia recaida en la demanda que le sigue el Sindico del concurso de Aurelio Garibaldi y Ca. que dice así:—Agosto 19 de 1871.—Por presentado con la cuenta que se acompaña que rubricará el actuario y cuyo sello se repondrá traslado de la demanda y autos, notificándose á Cortés esta providencia por edictos y por el término de seis dias intimándole al mismo tiempo comparezca en el de seis bajo apercibimiento—Barra.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
s2 p3 Joaquin Reinoso,